

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/550/1992.—ASOCIACION DE GESTORES ESTACIONES DE SERVICIO, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 27-5-1992, relativa a la aplicación de los regímenes a que hacen referencia los artículos 5 y 6 del Real Decreto Ley 4/1991, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.710-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/546/1992.—Don EDU DUGANDA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-6-1992, sobre denegación del Derecho de Asilo y Refugio.

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.842-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/631/1992.—Don JONAS NICOLAS ESTEBAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de homologación de título extranjero.—13.843-E.

1/624/1992.—Don COULIBALY ADAMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 2-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado y asilado.—13.844-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/547/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN DE FELIPE CORISCO, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes, por silencio administrativo, sobre supuesta denegación de indemnización de responsabilidad patrimonial del Estado, por el atentado terrorista en la Expo 92.—13.840-E.

1/637/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, denegando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 29-5-1992, sobre aprobación «Estudio informativo de la autopista del Atlántico» A-9; tramo Raude-Puxeros (Pontevedra).—13.839-E.

1/635/1992.—Doña FUENCISLA JIMENO REBOLLO, contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (por delegación del Ministro de Obras Públicas y Transportes) de 31 de julio de 1991, por la que en supuesta ejecución de precedente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se declara a la recurrente decaída de la lista de accedidos al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—13.833-E.

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/5/1993.—CONSTRUCCIONES BOUZA, SOCIEDAD ANONIMA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—1.851-E.

2/18/1993.—CENTUNION ESPAÑOLA COORDINACION TECNICA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre desgravación fiscal.—1.850-E.

2/2/1993.—COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-10-1992, sobre tasas.—1.835-E.

2/4/1993.—DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.847-E.

2/6/1993.—DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.854-E.

2/878/1992.—RESINAS POLIESTERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/12/1993.—Don ALFONSO DIAZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre tasa fiscal.—1.855-E.

2/19/1993.—CAREDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre tasa fiscal.—1.853-E.

2/16/1993.—**INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.852-E.

2/14/1993.—**CONSERVERA CAMPOFRIO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.952/1991.—Don VICENTE GARAY ARNAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre solicitud beneficios al amparo de la Ley 37/1984 de 24-10.—1.883-E.

5/1.953/1991.—Don VICENTE HERAS SALLINAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre solicitud beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10.—1.885-E.

5/1.955/1991.—Don ANTONIO RODRIGUEZ YELAMOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de la posición en el escalafonamiento definitivo.—1.887-E.

5/1.956/1991.—Don MARCOS ARANDA ANDEME, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—1.900-E.

5/1.960/1991.—Don ALFONSO ALFONSO MANUEL FERMIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre mutilados.—1.897-E.

5/1.954/1991.—Don LORENZO SANCHEZ RUMBERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cambio de denominación y de nivel del puesto de trabajo.—1.863-E.

5/1.946/1991.—Don JOSE SANCHEZ MILLON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre negación al derecho de integración de la Escala Media del Cuerpo General de Armas en igualdad de condiciones.—1.861-E.

5/1.944/1991.—Don CARLOS FERNANDEZ BAULIDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de puestos de trabajo de Jefe de Sección Nivel 22.—1.859-E.

5/1.940/1991.—Don FRANCISCO ALMENDRO PEINADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de las distintas escalas.—1.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.963/1991.—Don ENRIQUE ARGÜELLES NOGUEIRA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de indemnización por residencia.—1.873-E.

5/2.004/1991.—Doña MARIA TERESA LOBATO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestros Industriales.—1.903-E.

5/2.007/1991.—Don EMILIO MESA DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de petición de pase a retiro por inutilidad física.—1.902-E.

5/2.002/1991.—Don JUAN RAMON VICENTE ALONSO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.—1.872-E.

5/1.972/1991.—Don JUAN MANUEL MUÑOZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de indemnización por residencia de personal militar.—1.871-E.

5/1.943/1991.—Doña HORTENSIA ALVAREZ FOLGAR, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre formalización del cambio de denominación y nivel de puesto de trabajo.—1.870-E.

5/2.000/1991.—Doña CLEMENTINA RINCON BEJAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—1.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.027/1991.—Don JAIME DELGADO OGUEITA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios Ley 37/1984.—1.913-E.

5/2.026/1991.—Don CRISTOBAL CAJALVO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios Ley 37/1984.—1.910-E.

5/2.024/1991.—Don NICOLAS GOÑI JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios Ley 37/1984.—1.909-E.

5/2.056/1991.—Don MIGUEL ANGEL DE LA TORRE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de escala básica.—1.908-E.

5/2.040/1991.—Don JOSE NARVAEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—1.907-E.

5/2.046/1991.—Don FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—1.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.057/1991.—Don JUAN RUBIO BLANQUE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—1.906-E.

5/2.206/1991.—Don VICENTE MARI OROVAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración del escalafonamiento.—1.905-E.

5/2.207/1991.—Doña TERESA GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución puestos de trabajo, servicios periféricos.—1.904-E.

5/2.216/1991.—Don JOAQUIN SALVADOR RABAZA ORTS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre desestimación por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de actualización de trienios en el 100 por 100.—1.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.705/1992.—**ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-9-1992.—2.023-E.

2.675/1992.—**AUTOMATICOS ESTORIL, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 6-10-1992.—2.022-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.719/1992.—**ALCATEL STANDAR ELECTRI-CA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—2.025-E.

2.689/1992.—**BENARES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—2.024-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 189/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de contra, en el que se ha dictado sentencia el día 2-12-1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la excepción de falta de acción desestimamos la demanda presentada por Banco de Comercio, frente a CTE. Empresa Provincial del Banco de Comercio de Barcelona, Valencia, Madrid, Bilbao, Delegados de Personal del Banco de Comercio de Alicante, de Málaga, de Pamplona, de Zaragoza, Secciones Sindicales en el Banco de Comercio de CC.OO. de UGT, DEFITC, y la ELA-STV, sobre conflicto colectivo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentando en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada CTE. Empresa Barcelona en Banco de Comercio, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—1.820-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.853 del año 1992, a instancias de don Saliou Diaw, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que deniegan respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Saliou Diaw, fórmese el oportuno rollo y regístrese, y requiérasele para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin

firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia deber pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Saliou Diaw, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.254-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.992 del año 1992 a instancias de don Modou Sokhna Pene, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuesto contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que deniegan, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha que es del siguiente tenor literal.

Con el anterior escrito presentado por don Modou Sokhna Pene, fórmese el oportuno rollo y regístrese, y requiérasele para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Modou Sokhna Pene, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.824-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo acordado en el recurso 895/1991, seguido a instancia del Letrado señor Prendes Sanfeliú, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22-3-1991, desestimatorio del recurso de reposición contra resolución 29-6-1990, fijó el justiprecio de la finca 240/7 del proyecto «Polígono III, zona 6, Palomeras Altas», expropiada a don Norberto Rico Calvo y doña Norberta Rico Muñoz, se procede a emplazar por edictos a don Norberto Rico Calvo y doña Norberta Rico Muñoz, habiendo resultado desconocidos en avenida de San Diego, 96, de Madrid, y calle Asenjo, 4 C bajo, de Madrid, para que, en el plazo de nueve días, se personen en el presente recurso si les convinieren con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento a don Norberto Rico Calvo y doña Norberta Rico Muñoz, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 1993.—11.275-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 47/1991, por coacciones y estafa, en las que por resolución de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las coacciones y estafa de que han sido objeto por parte de la Empresa «Ediciones Técnica Mauri», y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo, en todo caso, si no comparecen por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—3.339-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 335/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Electricaciones del Norte, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Lillo Bernabéu, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta al final de indicará.

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1993.

Segunda subasta, el día 4 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 14.123, del Registro de Alicante 5, Ayuntamiento de Muchamiel, parcela número 520 de la Fase H, del plan de Etapas número 15 del plan parcial Rio Park, en Muchamiel, partida Portell, mide 1.300 metros cuadrados, de superficie. Valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Finca número 41.679, del Registro 3 de Alicante, urbana, parcela de tierra secana, plantada de árboles, término Alicante, en punto conocido por la Torre, mide 2.192 metros cuadrados, dentro hay una nave de planta baja de superficie construida de 300 metros cuadrados aproximadamente, y una casa también planta baja de 60 metros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—14.247.

ARRECIFE

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/1990, promovidos por la entidad «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabrera Pérez, contra la entidad «Costa Mar Sol, Propiedades, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas relacionadas en el testimonio que se adjunta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las doce, del día 5 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que se han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio siguiente, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

1. Local comercial de 57,80 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Toscón; sur, con vuelo de zona común, que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera y de don Félix Umpiérrez; este, con local número 20, y oeste, con local número 22. Finca número 28.280. Su valor, 13.005.000 pesetas.

2. Local comercial de 68,90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Toscón; sur, con vuelo de zona común del edificio que le separa del terreno de don Rafael Cabrera, y de don Félix Umpiérrez; este, local número 21, y oeste, con zona de acceso común. Finca número 28.281. Su valor, 15.502.500 pesetas.

3. Local comercial de 52 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Toscón; sur, con vuelo de zona común del edificio que le separa del terreno de herederos de don Rafael Cabrera y de don Félix Umpiérrez; este, con local número 24, y oeste, con local número 26. Finca número 28.284. Su valor, 11.700.000 pesetas.

4. Local comercial de 52 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Toscón; sur, con vuelo de zona común del edificio que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera, y de don Félix Umpiérrez; este, con local número 26, y oeste, con local número 28. Finca número 28.286. Su valor, 11.700.000 pesetas.

5. Local comercial de 86,80 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Toscón; sur, con vuelo de zona común del edificio que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera y de don Felipe Umpiérrez; este, con local número 27, y oeste, con local número 29. Finca número 28.297. Su valor, 19.560.000 pesetas.

6. Local comercial de 84,26 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 28; sur, con local número 30; este, con zona común, y oeste, con apartamentos «San Francisco», propiedad de «Saci, Sociedad Anónima». Finca número 28.288. Su valor, 18.958.500 pesetas.

Los reseñados locales se hallan situados en la planta primera de un edificio sito en la calle Toscón, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que así conste y surta los efectos de publicación de los oportunos edictos, libro la presente, que firmo en Arrecife a 22 de febrero de 1993.—El Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.086-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 405/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno F., contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Antonio Pinto Pascasio y doña María del Pilar Rejas Hernández, en reclamación de 4.986.165 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de julio, 23 de septiembre y 29 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz

gado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 15.—Piso segundo, F, del edificio en Badajoz, calle Manuel Saldaña, 21, y fachada también a la calle Vicente Delgado Algaba. Se distribuye en vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, estar comedor con terraza y cuarto de baño y aseo. Mide 102 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.761, libro 298 del Registro número 3 de los de Badajoz, folio 201, finca 17.699, inscripción 1.ª

Se encuentra tasada a efectos de subasta en 7.151.320 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores a efectos de las fechas en que se celebrarán las subastas.

Dado en Badajoz a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—14.135.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 296/1992, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Boira Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona ante el Notario don José Félix Belloch Julbe, con el número 4.564 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Piso entresuelo, puerta segunda, primera planta alta, de la casa sita en Badalona, haciendo esquina a las calles Garriga y Baldomero Solá, señalada de número 142 en esta última calle. Se compone de

recibidor, pasillos, cocina-comedor, aseo y dos habitaciones. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal la calle Baldomero Solá, con dicha calle; por el norte, parte hueco del ascensor, parte caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, y parte con piso puerta primera de la misma planta; por el este, parte hueco del ascensor y parte piso puerta tercera de la misma planta, y por el oeste, con piso puerta primera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, en el tomo 1.812, libro 816 de Badalona, folio 239, finca número 47.297, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.124-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.477/1991-B, promovidos por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca hipotecada por don Juan Richart Castellví y doña Elena Escoda Garro, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en vía Layetana, 2, Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—La finca sale a subasta por la suma fijada en la escritura de hipoteca, que es de 37.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La parte ejecutante, Caja de Ahorros de Catalunya, goza del beneficio de justicia gratuita conforme al Estatuto de Ahorro de 14 de marzo de 1933.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta altillo; con comunicación interior entre ambas. La planta baja ocupa una superficie de unos 179 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres baños y tres dormitorios, contando, además, con un garaje de unos 48 metros cuadrados, y la planta altillo ocupa una superficie de unos 37 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno ubicado en el término municipal de La Garriga, sector Can Poi del Bosc, de superficie 1.057 metros 16 decímetros cuadrados, iguales a 27.981,91 palmos también cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 29,40 metros, con Juan Monells; al sur, en línea de 39,05 metros, con señores Genera-Monells; al este, en líneas de 29,40 y 15 metros, con Juan Monells, y al oeste, en línea de 20 metros, con la calle del Coll de Carpis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.939, libro 91 de La Garriga, folio 25, finca número 7.072, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—13.902.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hace saber: En virtud de lo acordado, por proveído de fecha 11 de febrero de 1993, en el juicio universal de quiebra voluntaria «Confecciones Sorval, Sociedad Anónima», número 33/1993-2.ª, en el que es Juez Comisaria doña Marta García, y Depositario don José Balagué, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos de primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, y por tratarse de una Sociedad anónima, y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del Convenio presentado por la Sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—14.121-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que como aclaración a los edictos publicados en fechas 2 de marzo de 1993 en el «Boletín Oficial del Estado» y en fecha 20 de febrero

de 1993 en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre señalamientos de subastas en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1.333/1991, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», los demandados contra quienes se dirige el procedimiento de referencia son Carmen Monje Horna y Ricardo Gómez Linares, y no Mario García Fernández y Fernando Cisneros Sorollo, como consta en los citados edictos.

Y para que sirva de aclaración a todos los fines, expido el presente en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.—13.907.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 974/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por hermanos Ferrer-Dalmau Flaquer, con domicilio en heredad San Juan de la Montaña y Forn Tauler, de Pontons, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 22 de junio de 1993, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 19 de julio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, 19.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notifíquese al deudor con la misma antelación en la propia finca hipotecada, mediante cédula, y caso de resultar negativa sirva el presente edicto de notificación en forma. En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Pontons, procedente de la heredad llamada San Juan de la Montaña y Forn Tauler, de superficie 4.000 metros cuadrados; en su interior hay edificadas dos naves, compuestas de planta baja solamente, de superficie construida cada una de ellas 1.190 metros cuadrados. Tiene acceso desde la carretera de Pontons a Torrelles, a través de un camino abierto en la mayor finca de que se segrega, de 4 metros de ancho. Linda: Al norte, al sur y al oeste, con resto de la finca matriz, y al oeste, con dicho resto, mediante el camino que sirve de acceso abierto en el mismo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.055 del libro 20 de Pontons, folio 48, finca número 1.275, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—14.071.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1989, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jorge Gómez Ars, doña Inés Ars Busquets, don Germán Gómez Rubio, don Luis Gómez Ars y «Juliars, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Urbana. Departamento número 8, vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Jaime Recoder, número 69, de superficie 97,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.974, libro 57 de Mataró, segunda, folio 81, finca número 3.117, inscripción primera.

Segundo lote.—Urbana. Departamento número 59, vivienda piso noveno, puerta B, del inmueble sito en esta ciudad, polígono «Espartero», con frente a la ronda Espartero y a otras dos calles del polígono sin nombre. De superficie construida 104,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.075, libro 742 de Mataró, folio 181, finca número 36.749, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote, 10.500.000 pesetas; segundo lote, 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.077-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1989-3, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 879.547 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Manjarín, contra Luisa Marín Sánchez y José Quilez Monteserín, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en termino de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno procedente de la heredad «Manso Matlo», que constituye la parcela número 882 del polígono número 30 de la urbanización «Llac del Cigne», sita en el término municipal de Caldas de Malavella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.673, libro 61 de Caldas de Malavella, folio 113, finca 2.466.

En dicha porción de terreno existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y planta baja, dividida en diversas dependencias y servicios y cubierta de tejado. La vivienda ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona de esparcimiento.

Siendo el valor tasado en 15.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—13.933.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/92-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Valverde Giménez y don Antonio Puertas Oliver y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.160.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Carmen Valverde Giménez y don Antonio Puertas Oliver, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 36 de la calle Benlliure, de esta ciudad, del polígono Montbau, en la barriada de San Juan de Horta. Forma parte del bloque de 14 viviendas que componen el total edificio. consta de planta baja, planta piso o alta, planta semisótano destinada a taller artesano y que tiene acceso por la calle Puig y Cadafalch. Están comunicadas entre sí por una vivienda. Tiene una superficie de 123 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, terraza, lavadero, taller, jardín. Linda: Por su frente, con la calle Benlliure, por donde tiene su acceso por la planta baja; por el fondo, con la calle Puig i Cadafalch; por la derecha, entrando, con la vivienda número 34 de la misma calle y bloque, y por la izquierda, con vivienda número 38. Tiene asignado un coeficiente del 7,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona al tomo 645 del archivo, libro 645 de Horta, folio 85, finca registral número 42.805, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—14.065-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1991-E1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 959.28 pesetas de principal y otras 325.000 pesetas prudenciales para intereses y costas, a instancia de «Internationale Nederlanden Lease Inmuebles, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Araceli García Gómez, contra don José María Calavia Andreu y doña Isabel Rodríguez Amate, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 2.ª, para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con frentes a las calles paseo Joaquín Castellví i Ripoll, 70, consta de cinco plantas comunicadas por escalera. Linda: Al frente, con dicha calle Ripoll; a la derecha, con Jaime Viñals Riera, y al fondo, intermediando porción de terreno, con Joaquín Castellví, y a la izquierda, con Bautista Salvador Gual y Antolina García Gual. Tiene una superficie construida de 204,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 777, libro 60, folio 163, inscripción 9.ª, finca número 2.107.

Valoración: 10.248.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada, expido el presente en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—13.879-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Se hace público y notorio que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 765/1991-4, de Jaime Pedrol Capel, por auto dictado en fecha 11 de marzo de 1993, se ha declarado sobreseído dicho expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º; inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 10 de febrero de 1993.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—13.880-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 387/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Medina Díaz y don Francisco Lluís Granados y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Riells, número 2, parcela 34-35. Superficie de 445 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con calle; al sur, camino peatonal; al este, parcela 33, y al oeste, con parcela 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.194, folio 142, finca registral número 2.560.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—14.064-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1992, se siguen autos de eje

cutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Elias Vila Barba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Urbana. Local de negocios sito en los bajos de la casa número 9 de la avenida del Caudillo, de San Adrián del Besós. Superficie de 57,90 metros cuadrados y 130,50 metros cuadrados de patio.

Inscrita en la nuda propiedad a favor de Elias Vila Barba en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 237, libro 70, folio 249, finca número 4.664.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana 18. Piso 2.º, 5.ª, de la casa sita en S. Adrián del Besós, avenida Pi y Maragall, 27-31. Superficie: 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 863, libro 148, folio 47, finca número 11.414. Valorada en 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.066-16.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Guipuzcano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Lloret Mayor, contra don Rodney Marcus Veale, en reclamación de 6.792.925 pesetas de principal más otras 2.100.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acodado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subastas y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Urbana.—Tierra destinada a la edificación en la partida la Olla, término de Altea; con una cabida de 29 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 676, libro 135 de Altea, folio 155, finca número 5.605-N.

Valorada a efectos de la primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de marzo de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—14.114-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 903/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carcedo Álvarez y doña María Teresa Dominguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial, izquierda, entrando, al portal, situado en la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, teniendo un pequeño entresuelo situado sobre la rampa de acceso al sótano de 30 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,20 por 100. Y forma parte de la casa número 21 de la calle Ortiz de Zárate, de Basauri. Inscrita al libro 309 de Basauri, folio 147, finca 16.845, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—14.224.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 327/1992, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Vistas número 1, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta de «Curtidos y Calzados Ordinarios Oñena, Sociedad Limitada».

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—14.097-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 771/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sarrion Marcos, don Esteban Echebare Echevarria y don Jesús Echebare Echevarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Vivienda, piso cuarto, derecha, de la casa actualmente señalada con el número 4 de la calle Veintidós de Diciembre, de la barriada Pueblo Nuevo de Ollargan de Arrigorriaga. Inscrita al libro 43, folio 86, finca número 2.747. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

2.º Vehículo furgoneta mixta «Fiat» 280-A, matrícula BI-2872-BB. Valorado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

3.º Vehículo furgoneta «Citroën», C-25-D-Combi Club, matrícula BI-0297-AY. Valorado a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—14.226.

CACERES

Edicto

Don Antonjo María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino, contra don Miguel Ángel Málaga Moreno y doña Emilia Floriano Corbacho, con domicilio en Cañaveral, calle Real, número 61.

En cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por una vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que son 12.000.000 de pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

«Terreno o solar sito en la barriada de la Estación, de Cañaveral, término de Cañaveral, de 3.594 metros cuadrados. Linda por el norte con terrenos de don Manuel Málaga Monroy; sur, edificio almacén de Manuel Requejo Oreja; este, carretera de la Estación, y oeste, terrenos pertenecientes a la Dehesa Boyal. Con todas las edificaciones existentes en la misma. En el lindero norte hay una entrada compartible con la finca número 1, propiedad de José Pedro Málaga, del Registro de la Propiedad de Cáceres, tomo 1.720, libro 45, folio 85, finca número 1.969, inscripción octava.»

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—14.005.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Ricardo Cáceres Casillas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ricardo Cáce-

res Casillas, piso letra A, de la casa número 14, de la calle Santa Isabel, en Segovia.

Inscrito al tomo 2.631, libro 201, folio 152, finca registral número 12.311.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 21 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente cuando sea el propio ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—13.862-11.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1989, seguidos a instancias del Procurador señor Guerrero Moreno, en representación de Banco Meridional, contra don Manuel Verdugo Ramirez y doña Francisca Alba López, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1993.
 Segunda subasta: El día 10 de junio de 1993.
 Tercera subasta: El día 12 de julio de 1993.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 102, agencia 473, número de cuenta 1482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Chiclana de la Frontera, en calle Alfonso XIII, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.052, folio 173, folio 33.072. Valoración 7.296.761 pesetas.

Dado en Cádiz.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—14.109-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97 de 1992, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Pedro Hortelano Moreno, sobre reclamación de 1.010.116 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el caso del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de mayo de 1993; en segunda subasta, el día 7 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 5 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta, será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta a la derecha, en el edificio sito en Cieza, y su calle del General, Don Gregorio Ruiz, sin número. Ocupa una superficie construida de 108,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 652, folio 168, finca número 18.249. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido, y que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 18 de diciembre de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—14.106-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de suspensión de pagos número 107/1992, de la entidad «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Gellida, en los que el día de la fecha, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva, se ha declarado a la mencionada entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 367.033.143 pesetas, al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en calle Rafael Sebastián Irla, sin número, bajos de Esplugues de Llobregat, el próximo día 30 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Esplugues de Llobregat a 22 de febrero de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabo.—El Secretario.—14.602.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Montserrat Rico Gutiérrez, representada por el Procurador señor Querol Orozco, se tramita expediente con el número 60/93, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Jaime Méndez Padín, nacido en Rianxo (La Coruña), el día 1 de marzo de 1949, hijo de Rosalino y Francisca, casado, el cual desapareció en el mar, en el mes de diciembre de 1982, cuando navegaba como tripulante del buque «Marimar», haciendo la travesía de Grecia a España, no habiéndose tenido noticias del mismo desde la indicada fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—14.220. 1.ª 2-4-1993

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 238/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana Maria Bordas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Fantastic Park, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 177.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 177.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio, situado en la parcela señalada de número 2, del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», en término municipal de Castelló d'Empuries, que tiene una superficie de 3.515 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, destinado a parque de atracciones, la planta baja, ocupa una superficie de 1.383,10 metros cuadrados y 65,62 de altillo frontal, y la primera planta ocupa 403,66 metros cuadrados, lindante: Al norte, parcela número 1 de resto de finca matriz; al sur, parcela número 3; este, calle de la urbanización y en parte parcela número 2; y oeste, doña Asunción Almá Estarriol.

Titulo. El de aportación, mediante escritura de aumento de capital otorgada ante don Ramón Coll Figa, notario de Llançà, el 15 de diciembre de 1987 y declaración de Obra Nueva, mediante escritura ante su compañero de residencia don Juan Francisco López Arnedo, el 11 de mayo de 1989.

Inscripción. Tomo 2.692, libro 274 de Castelló, folio 144, finca 18.815, inscripción 3.ª

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—14.240.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en auto número 294/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana María Bordas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a «Angles Park, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.271.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.271.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local destinado a garaje, letra A, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 27 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al oeste y al norte, terreno común, y al este garaje letra B. Cuota: En la comunidad general, el 1,79 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 3,42 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, de Roses, folio 51, finca 21.025, inscripción tercera.

Entidad número 2. Local destinado a garaje, letra B, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 22 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, garaje letra C; al oeste, garaje letra A, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 1,46 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 2,80 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 53, finca 21.026, inscripción tercera.

Entidad número 4. Local destinado a garaje, letra D, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 22 metros, 92 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, garaje letra E; al oeste, garaje letra C, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 1,52 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 2,90 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 57, finca 21.028, inscripción tercera.

Entidad número 7. Local destinado a garaje, letra G, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie

22 metros, 92 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, paso común; al oeste, garaje letra F, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 1,52 por 100, y en relación al edificio en que está enclavado, el 2,90 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 63, finca 21.031, inscripción tercera.

Entidad número 9. Local destinado a garaje, letra I, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 21 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, garaje letra J; al oeste, garaje letra H, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 1,44 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 2,76 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 67, finca 21.033, inscripción tercera.

Entidad número 12. Local destinado a garaje, letra L, en la planta sótano del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 22 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, garaje letra M; al oeste, paso común, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 1,52 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 2,90 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 73, finca 21.036, inscripción tercera.

Entidad número 15. Vivienda número 2, en la planta baja del edificio en primera línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 78 metros, 49 decímetros cuadrados más 19,29 metros cuadrados de terraza exterior. Linda: Al sur, calle de la urbanización; al este, vivienda número 3; al oeste, escalera por donde tiene su acceso y vivienda número 1, y al norte, terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 5,20 por 100, y en la restringida del edificio en que está ubicada, el 9,96 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 79, finca 21.039, inscripción tercera.

Entidad número 22. Vivienda número 9, en la planta baja del edificio en segunda línea de dicho complejo urbanístico, de superficie 44 metros 86 decímetros cuadrados más 11,98 metros cuadrados de terraza exterior. Linda: Al sur, terreno común; al este, caja de escalera y vivienda número 10; al oeste, vivienda número 8, y al norte, caja de escalera y terreno común. Cuota: En la comunidad general, el 2,97 por 100, y en relación al edificio en que está ubicada, el 6,22 por 100. Inscripción: Al tomo 2.564, libro 309, folio 93, finca 21.046, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Juez Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—14.243.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 276/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana María Bordas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Mercedes Villalta Junquero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 462.619.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercer vez, sin sujeción a tipo,

el día 4 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 462.619.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 48. Módulo 201, de la planta segunda, puerta primera, del edificio llamado «bloque IV», del conjunto urbanístico «Mare de Deu de l'Esperança», sito en el paraje del mismo nombre, término municipal de Llançà; tiene una superficie construida de unos 90 metros 27 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y terraza; linda: Al frente, norte, parte con la escalera y su rellano y parte con proyección sobre terreno común; izquierda, entrando, parte con rampa de acceso a la planta sótano y parte con terreno común; derecha, parte con elementos comunes y parte con el módulo 202; y fondo, con proyección vertical sobre terreno común.

Coefficiente de participación en su edificio: 14,36 por 100.

Coefficiente de participación en el conjunto: 1,99 por 100.

Inscrito el documento de préstamo hipotecario, al tomo 2.688, libro 141, de Llançà, folio 201, finca 9.591, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Roses.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—14.241.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 327/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Islas Verdes S. a. I.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.304.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.304.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso,

señalada de número 273-A, con su patio-jardín contiguo, sita en Avinyonet de Puigventos, urbanización «Residencial Torre Mas Pau», manzana T-2. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 104,90 metros cuadrados, y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 35,4750 metros cuadrados. El terreno patio y jardín contiguo, tiene una superficie de 258,40 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela 272; sur, calle; este, entidad número 2 y oeste, parcela número 271.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet, folio 136, finca número 1.645, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 4 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—14.239.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1992, promovido por «Pensos Baucells, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixa Sala, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.932.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas, se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad número 5. Apartamento provisto de planta baja y primer piso, con patio contiguo por su frente, norte y otro al fondo, sur, del edificio sito en Roses, urbanización Santa Margarita, parcelas números 11 SM y 12 SM. Linda, frente, norte, avenida central, izquierda, entrando, este, en línea

de 32 metros, con parcela SM 10, derecha, oeste, con entidad número 2 de orden y embarcadero común a las entidades 1, 2 y 3, fondo, sur, canal. Llevant y dicho embarcadero, y por arriba, vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.116, libro 188 de Roses, folio 1, finca número 6.954-N.

Dado en Figueras a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretário.—14.244.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Francisco Fernández Serrano, doña Paloma Gómez Díaz, don José Luis Martínez Ortiz, don Francisco Yélamos Navarro y doña María del Carmen Guerra Frieros, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de mayo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de junio de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de junio de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones. Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta que corresponda se celebrará en el primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas que se subastan

1.ª 11. Local comercial situado en planta de sótano, baja y primera en altura, ya que dispone de tres niveles comunicados mediante escalera interior del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal, a efectos de identificación, por calle Capitán, donde se demarca con el número 12 de gobierno, teniendo, además, otra fachada a calle Ollerías, comunicadas ambas mediante un pasaje central. Tiene una entrada por el nivel planta baja y ocupa una superficie total construida de 264 metros 9 decímetros cuadrados,

de los que 99 metros 15 decímetros cuadrados corresponden al nivel de sótano, 55 metros 6 decímetros cuadrados al nivel de planta baja y 109 metros 88 decímetros cuadrados al nivel de planta primera en altura. Se compone de una habitación para archivo en planta sótano; una oficina y un despacho, en planta baja, y sala de reuniones, dos despachos oficina, aseo y archivo, en planta primera en altura. Tomando como frente la calle Capitán, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, en sótano, con rampa de acceso; en planta baja, con pasaje interior del edificio y escalera común, y en planta primera, con casa número 10 de calle Capitán; izquierda, con casa número 14 de la calle Capitán, y fondo, en planta de sótano, con aparcamiento número 6; en planta baja, con local comercial número 3, y en planta primera, en altura, con vuelo sobre los locales comerciales de la planta baja.

Cuota: 13,90 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.113, libro 483, folio 110 vuelto, finca 26.813, inscripción tercera.

2.ª 26. Vivienda letra E de la planta segunda en altura del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal, a efectos de identificación, por calle Capitán, donde se demarca con el número 12 de gobierno, teniendo, además, otra fachada a calle Ollerías, comunicadas ambas mediante un pasaje central. Ocupa una superficie construida de 51 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio con ropero y un cuarto de baño. Tiene acceso mediante una escalera que arranca del pasaje interior del edificio, y con arreglo a ella, linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda F de su planta; derecha, entrando, el citado rellano de escalera y vuelo sobre los locales comerciales de la planta baja; izquierda, calle Capitán, y fondo, casa número 14 de la calle Capitán.

Cuota: 2,71 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.113, libro 483, folio 155, finca número 26.843, inscripción segunda.

3.ª 27. Apartamento letra F de la planta segunda en altura del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal, a efectos de identificación, por calle Capitán, donde se demarca con el número 12 de gobierno, teniendo, además, otra fachada a calle Ollerías, comunicadas ambas mediante pasaje central. Ocupa una superficie construida de 65 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor con cocina incorporada, dos dormitorios con roperos y cuarto de baño. Tiene acceso mediante una escalera que arranca del pasaje interior del edificio, y con arreglo a ella, linda: Frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda letra E de su planta; derecha, entrando, calle Capitán; izquierda, el citado rellano de escalera y vuelo sobre los locales comerciales de planta baja, y fondo, casa número 10 de la calle Capitán.

Cuota: 3,43 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.113, libro 483, folio 158, finca número 26.845, inscripción segunda.

El tipo señalado para la finca 1.ª es de 74.000.000 de pesetas para la primera subasta.

El tipo señalado para la finca 2.ª es de 7.200.000 pesetas para la primera subasta.

El tipo señalado para la finca 3.ª es de 10.175.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretário.—13.965-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 221/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Antonio Javier Ríos Pérez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 10 de mayo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Parcela de terreno procedente del número 41 del plano de urbanización de la finca matriz, situada en los términos de Mijas, partido de Morana y Vega del Cañadón; superficie, 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Enrique Fernández Reina; izquierda, don Santiago García Tejón, y fondo o espalda, con don Antonio González Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.335, libro 557, folio 58, finca número 42.617.

Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial del Estado» y la provincia, expido el presente en Fuengirola a 16 de febrero de 1993.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.107-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don José Prados Moreno y doña María del Carmen Ramírez Poveda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de mayo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de julio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento y del lugar, día, hora y tipo de las subastas, para el caso de que los demandados no sean hallados en el domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado en el número 3-A, procedente del edificio denominado «Pamela», situado en la barriada de San Francisco, denominada también «Las Chozas», del termino municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.292, libro 662, folio 196, finca 33.952 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada pericialmente en 7.125.000 pesetas.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Fuengirola a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—14.133.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benitez-Donoso, frente a la Entidad «Rushbrook

Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de junio de 1993; la segunda, el día 21 de julio de 1993; y la tercera, el día 21 de septiembre de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Número 67. Vivienda número 67, tipo F, apartamento número 51, integrante del sector C, núcleo vertical número 6, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de Calahonda», enclavado de sureste a noroeste en la parcela de terreno al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcela números 3.520, 3.521, 3.522, 3.523, 3.524, 3.525, 3.526 y 3.610, y zona especial de apartamentos A de la tercera fase de la urbanización. Está situada en el nivel 1. Ocupa una superficie total construida de 100 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, distribuidor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, otro con balcón, cocina, comedor, salón-estar y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común, y fondo, con la vivienda número 59 del núcleo vertical número 5, sector B. Inscripción 483, folio 39, finca número 35.319.

Valor: 19.204.150 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—14.032.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia de fecha 15 de enero de 1993, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se dirán, y por los precios que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de 22.635.278 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: En su caso, el día 31 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose dicho pliego en este Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Ecija con vuelta a Murcia, nave 545, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22,700, Humanes.

4. Parcela señalada con el número 545, en término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio de la Vereda de la Raya, con una superficie de 347 metros 30 decímetros cuadrados; sobre esta parcela se encuentra construida una nave industrial que consta de una sola planta y es totalmente diáfana con sus correspondientes servicios. Ocupa la misma superficie que la parcela donde se emplaza. En fachada tiene una puerta basculante de 4,00 por 4,50 metros aproximadamente, destinada a entrada de vehículos y paso peatonal. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.111, libro 105, folio 25, finca registral número 8.814, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—14.173.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 389/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don José Morente Rodríguez y doña María del Carmen Ribas Domínguez, y en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Pilar Serrano.

En Girona, a 5 de marzo de 1993.

Por proveído de fecha 16 de septiembre del pasado año, se sacaron a la venta en pública subasta los bienes por los que se sigue el presente procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1990, señalándose en primera, segunda y tercera, esta última para el próximo 19 de marzo de los corrientes, sin que se tuviera conocimiento de que dicho día era festivo en esta ciudad, produciéndose un error involuntario; una vez conocido el carácter festivo de ese día, se señaló para el día anterior 18 de marzo, pero al no haberse podido publicar los edictos procede dejar sin efecto el señalamiento de esa tercera subasta, tanto para el día 19 como para el día 18 de marzo, lo que se notificará en forma tanto a la parte ejecutante como a la demandada. En consecuencia y habiendo sido declaradas tanto la primera como la segunda desiertas por falta de licitadores de oficio, se sacan los bienes de este procedimiento por tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 11 de junio, a las nueve treinta horas, debiéndose anunciarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con una antelación de veinte días, y en los que se hará constar las condiciones de dichas subastas y que se celebrará sin sujeción a tipo. Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Firmado por el señor Magistrado-Juez y por la Secretaria.—Rubricado.

Por el presente edicto se sacan a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta fue de 10.000.000 de pesetas y el tipo de la segunda fue el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo de la primera.

Ambas subastas, tanto la primera como la segunda, fueron ya celebradas y declaradas desiertas en su día.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 18, añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 4-6, segunda planta.

Para la tercera, el día 11 de junio, a las nueve treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

11. Vivienda tipo C en la planta segunda de la casa sita en Salt, calle Major, 24-26; de superficie 67,73 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, tres habitaciones y lavadero. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera y vivienda número 12; por la derecha, con «Gesalt, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con hueco de la escalera y vivienda número 10, y al fondo, hermanos Alcalde. Inscrita al tomo 2.560, libro 114 de Salt, folio 20, finca número 3.526-N.

Al haber observado que sin que se tuviera conocimiento previo, en la localidad de la provincia de Girona es festivo el día 19 de marzo, se cometió un error involuntario, y por el presente edicto se publicará de oficio, señalándose para ello el próximo día 11 de junio, a las nueve treinta horas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—El Secretario.—14.233.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 801/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Amarilla Bay, Sociedad Limitada», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá posturas que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018080192, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaria.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que el señalado para la primera, el día 27 de julio de 1993, bajo

las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: 9.149.000 pesetas para cada finca descrita en primer lugar, 8.400.000 pesetas para cada finca descrita en segundo lugar y 5.900.000 pesetas para cada finca descrita en tercer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Fincas urbanas números 30.205, 30.211 y 30.215, tomo 819, libro 310 de Arona, folios 183, 188 y 192.

2.º Fincas urbanas números 30.281, 30.283, 30.285, 30.287, 30.289, 30.291, 30.293, 30.295, 30.297, 30.299, 30.301, 30.303, 30.305, 30.307, 30.309 y 30.311, tomo 833, libro 317 de Arona, folios 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 45, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63.

3.º Fincas urbanas números 30.249, 30.251, 30.253, 30.255, 30.257, 30.259, 30.261, 30.263, 30.265, 30.267, 30.269, 30.271, 30.273, 30.275, 30.277 y 30.279, tomo 833, libro 317 de Arona, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—14.139.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 576/1990, a instancia de don José Martínez de las Heras, contra doña Josefina, Eugenio, María Asunción Alonso Martínez y Esperanza, Rosa Lucía, Francisco José, Tomás Alonso de Castro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien (mueble o inmueble), embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.634.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un terero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar y edificaciones existentes en la calle Santa Lucia, número 43 de Haro. Valorado en 13.634.700 pesetas.

Dado en Haro a 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.940-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 131/1991, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra Concepción Prieto Isla y Said Belmer Khantar, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 22 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Suerte de tierra al sitio Dehesa o Higuera María, del término de Beas. Está constituida por las parcelas 1, 2, 3, 4, 35 y 36. Sobre dicha finca existen construidos: Edificio de una sola planta, destinado a bar. Edificio de una sola planta, destinado a servicios, con una superficie de 34 metros 25 decímetros cuadrados Casa de una sola planta, con una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados, y a su derecha, adosada, una cochera de 38 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, libro 57, folio 38, finca 5.192. Valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1993.—14.120-3.

IBI

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 238/1992, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaria, contra don José Boronat Caturla y doña Josefina Seco Jareño, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1993 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1993 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo, para el día 27 de julio de 1993 cada una de ellas, a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente y depositar en la Mesa del Juzgado provisional de ingresos para subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo provisional de ingreso para subastas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda primer piso derecha de la casa número 14 de policía de la calle Santa Rita, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 179 metros 46 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, patio, baño, aseo, estar y cuatro dormitorios, con terraza en fachada y galería al patio posterior. En la actualidad, los lindes de la finca hipotecada son: Mirando desde

la calle, derecha, vivienda encarada de esta planta y piso; fondo, patio mancomunado; izquierda, casa de Francisco Moltó, y frente, calle de su situación, y que es la vivienda piso primero izquierda. Registrada al tomo 680, libro 145, folio 94, finca 11.446. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—14.229.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 461/1991, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Buñi, en reclamación de la cantidad de 20.685.481 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta, el día 10 de junio de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta, el día 12 de julio de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Camión con grúa «Dodge» PM-4356-Y, valorado en 1.600.000 pesetas.

Camión con grúa «Avia» PM-3555-S, valorado en 400.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», 2 puertas blanco, valorado en 20.000 pesetas.

Una mesa comedor ovalada con 6 sillas, valorada en 18.000 pesetas.

Dos mecedoras rejilla, madera color caoba, valorada en 4.000 pesetas.

Un tresillo estampado, en beige marrón, terciopelo y madera caoba, valorado en 22.000 pesetas.

Una mesa centro mármol y madera caoba, valorada en 12.000 pesetas.

Dos sofás tapizados en tela, color gris oscuro, valorados en 18.000 pesetas.

Una mesa redonda comedor, valorada en 14.000 pesetas.

Un televisor marca «Hidi» color Balmpunkt, valorado en 21.000 pesetas.

Un mueble soporte televisión con vídeo y aparcador, valorados en 6.000 pesetas.

Un reloj pared «Madka», valorado en 3.000 pesetas.

Una rinconera de madera nogal, valorada en 1.600 pesetas.

Un mueble recibidor y una silla tipo castellano, valorados en 20.000 pesetas.

Piso calle Baleares, inscrito al tomo 1.072, libro 1, folio 7, finca 4, de Ibiza, valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—15.858.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 149/1990 se cita a don James Mowaghan, con domicilio en 100 Tamarisk Ave, kilnamanagh Dublin, 24 (Dublin), para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las trece quince horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones de tráfico, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; podrá comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación legal y forma al denunciado en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 14 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.225-E.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 76/1991 se ha dictado resolución y en la que se acuerda expedir cédula de citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución del señor Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 76/1991 se cita a don Adrián Richard Ball y doña Banesa Linda Howson, con domicilio en Besament-Roat, Grand-Mansaons, Broedstaers, Kent (Inglaterra), para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las trece horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones y daños de tráfico, en calidad de perjudicados, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse; podrán comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación en legal forma a los perjudicados en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.222-E.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 149/1990 se ha dictado resolución y en la que se acuerda expedir cédula de citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución del señor Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 149/1990, se cita a don Joakim Lindgren, con domicilio en Trillansv 23, Ivacka (Suecia), para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las trece quince horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones de tráfico, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; podrá comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación en legal forma al denunciado en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.223.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 262/1990 se ha dictado resolución y en la que se acuerda expedir cédula de citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución del señor Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 262/1990, se cita a don Dieter Reintard, con domicilio en Offenburg Bd., Wittbg de Alemania, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las trece treinta horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones, en calidad de denunciado, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse; podrá comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación en legal forma al denunciado en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.221-E.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de marzo de 1993, número 53 y referencia 235/1992, al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha detectado error en las fechas de la segunda y tercera subasta, por lo que, donde decía: «... del 21 de abril de 1993» y «... del día 13 de mayo de 1993», debe decir: «5 de mayo de 1993 y 7 de junio de 1993» respectivamente como señalamientos de la segunda y tercera subastas.

Y para que sirva de rectificación del citado edicto y anuncio de las antes dichas segunda y tercera subastas, expido y firmo el presente en Inca a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—15.799-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 958/1991, de Registro, a instancia de Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra Entidad «S. Sunis Utens. Manip. y Corm. Flor, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de mayo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 26.780.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0958.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 3. Nave 4 del conjunto de naves sito en el lugar de la Ramalleira, parroquia de Bértola, municipio de Vilaboa. A nivel de la carretera de Bértola, está constituida por una nave sin dividir y tiene una superficie construida de 475 metros cuadrados, aunque en realidad mide 490 metros cuadrados. Linda: Siguiendo la orientación del conjunto: Frente (sur), zona de carga a que sigue carretera a Bértola; derecha entrando, nave 5 del conjunto; izquierda, nave 3 del conjunto, y fondo, don Serafin Garrido Pichel y don Alfonso Lorenzo Rey.

Coficiente, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 18 por 100.

Inscripción, pendiente al tomo 808, libro 35 de Vilaboa, folio 149, finca 3.360, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—14.094.3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 249/1992, de registro, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José M. Blanco Díaz y doña María del Carmen Planas González, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo de 1993 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 21.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las mismas hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0249.92 de la sucursal del Banco Bil-

bao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizase por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 56. Vivienda 8.ª izquierda de la escalera 3, del edificio construido sobre la parcela V-5 primera, del polígono Z-2 de la urbanización Adormideras. Está situada en la planta octava de la citada escalera, sin contar la baja; tiene su entrada en el vestíbulo de distribución de la planta de su situación, por la segunda puerta contando desde la derecha según se accede por la escalera. Tiene una superficie útil de 104 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 128 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de hall, varios dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y tenderero. Tiene vinculado un cuarto trastero, no vividero, situado en la planta bajo cubierta del edificio el cual está señalado actualmente con el número 3. Linda: Frente entrando, vestíbulo de distribución, caja de escalera hueco de ascensor y vivienda derecha de su misma planta y escalera; derecha, con el vuelo de la parcela número 34 de la parcelación, que es el resto de la finca matriz; izquierda, con el vuelo de la vía pública, y por el fondo, con la vivienda derecha de la misma planta de la escalera 2.

Cuota: 1,825 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en libro 1, folio 26, finca número 17-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—14.092.3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.338/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Entidad «Oliver Films, Sociedad Anónima», y Entidad

«Carrusel Mayor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Jiménez Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio distinguido con el número 72 de gobierno en la calle Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe.

Lindes: Al poniente o frente, con calle Tomás Morales, por donde tiene su acceso, haciéndolo, además, por la parte central de este rumbo con el zaguán, hueco de ascensor y escalera de acceso a los pisos superiores; al naciente o espalda, con propiedad de la excelentísima señora doña Rosario Massieu y Fernández del Campo; al sur o derecha, con el local número 1-A; al norte o izquierda, con edificio de don José Domínguez y otros.

Cuota: Su cuota es de 8 centésimas partes con 885 centésimas de otra.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 37, libro 60, sección 4.ª, tomo 1.801, finca número 5.104, letra B.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 349000017133890 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no recultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores; para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—14.246.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Serrano López, en rebeldía, y entidad «Containfor, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Olarte Cullén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana número 86. «Bungalow» D-86, en el plano general 285, de una sola planta, construido sobre la parcela D del conjunto denominado «Los Arcos», del lote 42 de la ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros 37 decímetros cuadrados; contando, además, con una superficie ajardinada privativa del mismo que ocupa una superficie de 49 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, en total una superficie de 84 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda en todo: Al naciente, en parte con «bungalow» D-70, en el plano general 247; al poniente, con «bungalow» D-103, en el plano general 322; al norte, en su mayor parte con «bungalow» D-85, en el plano general 284, y en pequeña parte con el D-102, en el plano general 321, y al sur, en una pequeña parte, con paso de peatones, y en su mayor parte con «bungalow» D-87, en el plano general 286.

Cuota: 9.019 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, inscripción primera, al folio 171 del tomo 1.578, libro 164, finca registral número 14.417.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 106. Vivienda en la planta cuarta señalada con la letra G del cuerpo o portal cuarto, señalado con el número 31 de la calle República Dominicana, de esta capital, con superficie de 96 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y solana, pasillos y otra terraza.

Linda según su entrada: A la derecha, vivienda letra I de esta planta y calle República Dominicana; izquierda, vivienda letra H de esta planta y vuelo de la zona libre del total del conjunto de la edificación; fondo, dicho vuelo y calle República Dominicana, y frente, zaguán de la planta por donde tiene su entrada, hueco de escalera y viviendas H e I de esta planta. Tipo G del proyecto.

Cuota: 0 enteros 66 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 48.925, libro 678, folio 4, inscripción tercera.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

Una cientoveinteava parte de la siguiente finca: Urbana 1. Local de garaje aparcamiento, que ocupa la mayor parte de la planta sótano, dos o más profundo y de la planta sótano 1 o menos profundo, de cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación, que tiene atribuidos los números 80 y 82 de la avenida Mesa y López y del 31 y 32 de la calle República Dominicana, de

esta capital. Constituido por 120 plazas de garaje de aparcamiento con sus viales generales de comunicaciones y accesos independientes por la calle República Dominicana entre portales o cuerpos de viviendas primero y cuarto. Su superficie total construida es de 4.080 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano 2, 2.222 metros 18 decímetros cuadrados y al sótano 1, 1.857 metros 82 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o fondo, avenida Mesa y López, norte, por donde tiene su acceso, calle República Dominicana; naciente o izquierda, subsuelo de «Rodríguez Moreno, Sociedad en Comandita», y de «Coromina Industrial»; poniente o derecha, chaflán o confluencia de las calles República Dominicana y avenida Mesa y López, en el sótano 2 o más profundo. Linda también, por el norte, con los elementos comunes destinados a aljibe y cuarto de hidropresores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 718, folio 231, finca número 48.715, inscripción 45.

Su valor: 700.000 pesetas.

Su valor total: 11.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca registral número 14.417 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, 4.000.000 de pesetas; finca registral número 48.925 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, 6.500.000 pesetas; finca registral número 48.715 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, 700.000 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 349000017020391 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores; para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1993, a las diez treinta

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—14.242.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 417/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Isaac Fernández Palomo, doña María Teresa García Arias, don Miguel Fernández García y doña Benigna Palomo Román, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se cordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación siguientes:

Finca número 1: 8.850.000 pesetas, finca número 2: 3.000.000 de pesetas, finca número 3: 120.000 pesetas, finca número 4: 225.000 pesetas, finca número 5: 250.000 pesetas y finca número 6: 375.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 211300017041792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, respecto a la finca descrita con el número 1, no constando inscritas las restantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Urbana: Edificio en el pueblo de Cimanes del Tejar, a pago de Prados Casa, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja que tiene una superficie construida de 146 metros 66 decímetros cuadrados está destinado a local de uso propio. La planta alta, que tiene una superficie construida de 157 metros 66 decímetros cuadrados, se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y despensa. Tiene su acceso mediante escalera exterior parcial cubierta. También existe una escalera interior que comunica ambas plantas. Se halla construido sobre una tierra de prado regadio de segunda clase, de una superficie de 7 áreas, y linda: Norte, Junta Vecinal de Azadón; sur, Ventura Gómez Ares; este, Anastasio García García; oeste, calle La Montea. Es la parcela 41 del polígono 8 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 83, libro 24 del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, tomo 2.474 del archivo, finca registral número 3.028.

Valorada en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en el pueblo de Cimanes del Tejar, a la calle Barrioscuro, número 15, que linda, por la derecha entrando, con casa de Félix Vaquero; por la izquierda, con otra de Armando Pérez, y fondo, con otra de Segundo García.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Regadio, en término de Cimanes del Tejar, al pago «Cespedal», de una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín García Prieto; sur, Miguel Fernández García; este, más de Miguel Fernández García, y oeste, Enrique Arias González. Es la parcela 771 del polígono 13.

Valorada en: 120.000 pesetas.

4. Rústica: Regadio en término de Cimanes del Tejar, al «Cachón», de segunda calidad, de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Palomo Romás y Nemesio Palomo; sur, José Velasco y Cristóbal Velasco; este, camino, y oeste, con el Cachón. Es la parcela 32 del polígono 11.

Valorada en 225.000 pesetas.

5. Rústica: Regadio, en término de Cimanes del Tejar, al pago «Huertas», parcela 12 del polígono 11, de 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ángel González Velasco; sur, Eufasio Martínez Carrizo; este, con huerta rectoral, y oeste, común.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Rústica: Regadio en término de Cimanes del Tejar, al pago «Cespedal», de una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Fernández García; sur, Nemesio Palomo Diez; este, Nemesio Palomo Diez, y oeste, Manuel Diez Acebes. Es la parcela 13 del polígono 172.

Valorada en 375.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 9 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.027.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 388/1992, promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y doña María Luisa González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0388/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de julio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Piso vivienda situado en la cuarta planta, señalado con la letra C de un edificio sito en Valencia de Don Juan (León). Tiene acceso a través del portal situado en la avenida de Juan Carlos I. Se halla situado al fondo derecha según desembarque de escalera. Consta de: «hall» de entrada, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Tiene una superficie construida de 84,33 metros cuadrados y útil de 72,4 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo D de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo D de su misma planta y vuelo de la avenida de Juan Carlos I; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, vuelo de calle Luis Alonso.

Se la atribuye como anejo la zona bajo cubierta, señalada con la letra C, que ocupa una superficie construida de 86,78 metros cuadrados y útil de 56,98 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación del 6,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.593, libro 95, folio 30, finca número 13.561.

Dado en León a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—14.048.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 435/1992, se sigue procedimiento

referente a los autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Barclayus Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña María Yolanda Blasco Tomás, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Que no se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero excepto el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación tendrá lugar el día 4 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 1 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 26. La vivienda o piso sexto interior derecha, tipo D, ocupa una superficie útil de 59 metros 10 centímetros cuadrados y la construida es de 75,08 metros cuadrados. Y linda: Oeste, con patio interior, caja de escalera y acceso de la misma; este, con patio de manzana; sur, patio interior y casa número 55 de dicha calle, y al norte, con la vivienda tipo C y pasillo.

Cuota de participación en el inmueble: 1,75 por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño en la calle General Vara de Rey, señalada con el número 51. Ocupa una superficie en solar de 786 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.021, folio 160, finca número 23.833-N, inscripción cuarta, según expresa el cajetín puesto al margen de la inscripción de la finca en la escritura de préstamo como garantía hipotecaria. Se valora a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora doña María Yolanda Blasco Tomás, expido el presente en Logroño a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—14.079.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, señalado con el número 100/1991, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Manuel Hernández Lumbrreras y doña Milagros Lumbrreras Riaño, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de mayo, a las once horas.
Segunda subasta: 18 de junio, a las once horas.
Tercera subasta: 16 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de San Torcuato y Bañares. Su cabida es de 3 hectáreas 43 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 947, libro 24, folio 46, finca 2.247.

Valorado en 10.750.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de La Zaballa, Ayuntamiento de San Torcuato, de cabida 1 hectárea 58 áreas 41 centiáreas. Inscrito al tomo 893, libro 23, folio 195, finca 2.148.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.050.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 88/1991, se sustancian autos de exhorto civil, a instancia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, recurso número 1/1.017/1989, representado por el Procurador señor Herrero Fernández, contra doña María Louzao Pardo, sobre reclamación de la cantidad de 257.400 pesetas, importe de la tasación, más 30.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de treinta días, el bien que se indica a continuación:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan

posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Las anteriores subastas se celebrarán a las diez horas de los días señalados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Consistente en planta quinta o piso tercero de la casa número 24 de la calle Sierra Gañidoira, de Lugo, antiguo número 87, con sus anexos consistentes en los cuartos trasteros sitios bajo cubierta y derecho de sobreelevación, que está destinada a vivienda y tiene la superficie de 110 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, con terraza a su frente y balcón para despensa, lavadero y tendedero a su parte posterior, que linda: Al frente, la calle de su situación; a la espalda, con terraza que cubre parte de la planta baja de la casa; a la izquierda, entrando, con la caja de la escalera del edificio, patio de luces y de los herederos de Carmen Barreiro Méndez, y por la derecha, entrando, con José María Yáñez Sanmartín. Le corresponde una cuota de participación de un 25 por 100.

Dado en Lugo a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—14.002.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Rural Segre Cinca, representado por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra Manuel Haro Fernández y doña Catalina de Haro Alarcón, plaza número 22, de Gimenezells, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Parcela número 5, pieza tierra regadio, en término de Alpicat, procedente de la finca de Gimenezells, de IRYDA, de 10 hectáreas 70 áreas. Lindante: Norte, parcela 16 Rocas Blancas, que se vende a Francisco Pelegrí Macarulla y parcela 15 de Rocas Blancas, que se vende a Félix Sanz Blanque, mediante acequia; este, la misma parcela 15 ya mencionada y zona de repoblación forestal con camino; sur, parcela que se vende a Florentina Giménez Soro, ambas mediante camino, y oeste, parcela 6, que se vende a Antonio Fernández Haro.

En el interior de esta parcela hay construida una edificación aislada constituida por una vivienda de 90,33 metros cuadrados; dos en planta primera y dependencias agrícolas adosadas de 91,35 metros cuadrados en planta segunda, lo que supone una superficie total cubierta de 217,38 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.343, libro 24, folio 31, finca número 2.464, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—14.090-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 503/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

(La Caixa), que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Angel Juan Dolcet Masip y doña Josefa Berrocal Sevillano, con domicilio en calle Calvari, 72, de Alcarras, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Parcela número 63. Pieza de tierra, procedente de la finca conocida por Valmanya-Montagut, del término municipal de Alcarrás, de superficie 14 hectáreas 37 áreas. Linda: Norte, parcelas 71 y 72, que se venden, respectivamente, a Juan Serra Sanjuán y Ramón Pelegrí Dolcet; este, parcela 64, que se vende a Ramón Pardell Miamau, mediante carretera de Mariola a Gimennells, y terrenos de repoblación forestal que se venden al Ayuntamiento de Alcarrás; sur, la expresada parcela 64, en parte mediante camino, y oeste, parcelas 58 y 59, que se venden a Claudio Godia Vitores y a José Jové Ribes, ambas mediante desagüe. Esta parcela está atravesada en dirección este-oeste por la carretera de la Mariola a Gimennells, y, en parte, por tubería de riego.

Inscrita al libro 53 de Alcarras, folio 101, finca 4.862, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 26.365.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.172.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.904/1991, a instancia de doña Cruz Hermansanz Laguna, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Teresa Pérez Yagüe,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento, 2459000002904/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, avenida de Peris Mencheta, número 16, piso 11, puerta 50. Edificio denominado «Peris Mencheta». Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 524, folio 136, finca registral número 32.801.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.245.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.443/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Servicios de Fotografía Aplicada y Video, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 89.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1 «B», de la casa sita en Madrid, barrio y sector de la reparcelación de la prosperidad procedente de la parcela 1, manzana 12, con fachada principal a la calle de Clara del Rey, señalada con el número 44, hoy 30. Es el situado en segunda planta bajo la rasante de la acera de la calle Clara del Rey (segundo sótano), cota menos 5,80. Linda: Al norte, con el terreno natural situado bajo el primer sótano; al sur, con vaio patio de manzana de la propia finca; al este, con finca particular señalada con el número 46 de la calle de Clara del Rey, y al oeste, con patio y medianería de la finca de la calle de Clara del Rey con vuelta a Cardenal Silíceo. Tiene dos accesos, uno por la escalera común de la finca, y otro a través de la rampa existente que da acceso al primer sótano y al local segundo sótano. La rampa es de utilización común para los locales uno-a y uno-b.

La superficie de este local es de 396 metros 66 decímetros cuadrados, más 206 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de dos enteros trescientos cuarenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.381, folio 92, finca número 47.348, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.105.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.100/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Iviasa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 11 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.632.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.521.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002100/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles, Madrid, calle Jaén, número 6, piso segundo, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.238, libro 45, folio 134, finca número 5.255, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.040.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 282/1992, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario», contra don Rafael San Juan Giménez y doña Ana Pau Benavent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.846.894 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Virgen del Lluch, 5, 2.ª derecha, de Alzira (Valencia), inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.528, libro 503, folio 46, finca número 35.391.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.148.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, a instancia de don Jorge Martín Ramos, representado por el Procurador don León Carlos Álvarez Álvarez, contra don Juan Martínez Infantes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000169/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Núñez de Balboa, 13, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.158, libro 157, folio 100, finca registral 12.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.915.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1992, a instancia de «Aig Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra doña María Dolores Zapatero Triplana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.199.960 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.649.970 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000569/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierta con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en pasaje Eleuteria, número 2, sexto, sexta, de Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 713, libro 157 del Ayuntamiento de Ibi, folio 133, finca registral 11.222, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.147.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de sigue expediente de suspensión de pagos de la «Entidad Mercantil Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», número 1.321/1991, en la cual se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y se ha convocado para la Junta general de acreedores el día 29 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, y citar a los acreedores de la Entidad suspensa para este acto, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—14.076-3.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 723/1992, se sigue expediente sobre denuncia de extravío de talón bancario expedido por Barclays Bank, sucursal 74, agencia número 19 de Madrid, por valor de 842.746 pesetas, siendo dicho talón pagadero al portador con el número 06651841.

Por lo que he acordado publicar la denuncia de extravío formulada por la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en representación de don Ramón Yesteras Rodríguez, y se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto para que pueda el tenedor del talón comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—14.248.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 414/1992, de «Ac-Iberia, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ac-Iberia, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo de 1993, y hora de las nueve, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.080-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.599/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Ramón Mosquera Varela y doña Florencia Coza Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 4 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: Primera finca: 8.230.000 pesetas; segunda finca: 5.390.000 pesetas, y tercera finca: 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: finca 1: 6.172.500 pesetas; finca 2: 4.042.500 pesetas, y finca 3: 3.656.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002599/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Pio Baroja, número 6, tercero, izquierda, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 563, libro 500, folio 144, finca número 16.876, inscripción sexta.

Segunda finca: Sita en calle Pio Baroja, número 6, ático, derecha, en Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 563, libro 500, folio 148, finca número 16.877, inscripción tercera.

Tercera finca: Sita en calle Pio Baroja, número 6, ático, izquierda, en Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 563, libro 500, folio 150, finca número 16.878, inscripción tercera.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.041.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 256/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo del Aguila García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Alfredo del Aguila García y doña Olimpia Andosilla García.

Urbana. Piso quinto C de la casa número tres de la calle Doce de Octubre de esta capital. Está situado en la planta quinta sin contar las de primero y segundo sótano, bajo y entreplanta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes y patio; derecha entrando, casa número cinco de la calle de Doce de Octubre, y patio; izquierda, elementos comunes y casas con fachada a la avenida de Menéndez Pelayo, y fondo, edificio comercial propiedad de garaje «Retiro, Sociedad Anónima», a este piso le es inherente el cuarto trastero número quince, situado bajo la cubierta del edificio. Cuota o porcentaje: Cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. La finca descrita es continuación de la número 40.539, obrante al folio 74 del tomo 975, la cual se halla gravada con las servidumbres que se expresan en la inscripción primera y la afección extendida al margen de la cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.642-74, finca número 3.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, también a las once y diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.084-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 893/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Olea Cuenca y doña María del Carmen Perea Gómez y doña Herminia Fernández Melgares, en los cuales de ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastados, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000893/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Málaga, camino San Rafael, número 25, portal 2, 1.º G. Tiene como anejo el aparcamiento número 44, en la planta baja, con una superficie de 29 metros 1 decimetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.007, libro 28, folio 25, finca registral número 2.264, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.078-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cibeira Sánchez, doña Concepción Muñoz Rivas, don Manuel Civeira Morillo y doña Juana Sánchez Abad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Civeira Morillo y doña Juana Sánchez Abad:

Vivienda sita en Madrid, calle Carcastillo, número 15, antes Camino Viejo de Leganés, primero B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado

el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de junio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.165.

MAHON

Edicto

Don Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 360/1990, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Solera, frente a «Sagetum, Sucesor Ibérica, Sociedad Anónima», «Consorcio del Mediterráneo, Sociedad Limitada», y «Sociedad Anónima Caleta Playa», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes:

Edificio de planta baja y dos altas, en el cual se ubican 31 apartamentos y locales con una piscina en porción de terreno ubicado en la urbanización «Caleta Santandria», del término de Ciudadela. Inscrita al tomo 1.553, folio 65, finca 20.413, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado en día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 513.537.440 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado número 43.0000.17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere,

quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan, sin destinar a su extinción precio de remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que la admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 10 de marzo de 1993.—El Juez, Bartomé Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—14.132.3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1993, del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Montserrat Miro Marti, contra don Juan José Gomila Félix, en reclamación de 4.230.667 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 1.352, folio 73, finca 10.357.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 2 de junio de 1993 del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de septiembre de 1993, a la misma hora bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco de Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62, número 00037/1993 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.168.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García-Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.237.500 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.237.500 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

247. Local comercial en la planta semisótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara», con una superficie de 2.008 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 713, folio 135, finca número 6.726, inscripción tercera.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.996.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.255.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.255.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto

en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio o sector A-2, en avanzado estado de construcción, de la fase I del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término municipal de Marbella (Puerto José Banús), denominado local número 14 y dotado de los correspondientes servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.046 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de Marbella, folio 20, finca número 6.304, inscripción tercera.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.995.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.248/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario S. A. Sociedad de Crédito Hipot.» representado por el Procurador señor Duarte Gutiérrez de la Cueva, contra Antonio Santos Campaña, Remedios Campaña García y Antonio Santos Farfán, en los que por provido de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá. los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 7 de julio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

Vivienda sita en calle Domingo Lozano, 21. Finca registral número 5.413. Tasada en 7.750.000 pesetas, responde de una cantidad principal de 4.590.000 pesetas, de una cantidad de intereses 2.031.075 pesetas y una cantidad para costas y gastos de 1.147.500 pesetas. Sita en Cártama.

Descripción: Dicha casa está señalada con el número 19 antiguo de gobierno, y consta de un cuerpo y dos plantas, teniendo además un patio o corral en su parte posterior, en el cual existe una pequeña cocina de mampostería. Linda a la derecha, entrando, con el número 21 de la misma calle, propia de los herederos de don Juan Martín Jiménez; izquierda, con el número 17 de don José García Díaz, y por el fondo, con los antiguos corrales del pie del castillo, en los que hoy existe un proyecto de urbanización y que son terrenos propiedad de doña Isabel González Vida. Mide una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscripción: En el tomo 737, libro 135 de Cártama, folio 129, finca número 5.413-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alora.

Local comercial ubicado en la avenida de Juan Carlos I, número 68, finca registral número 674 (duplicado). Tasado en 7.400.000 pesetas, responde de una cantidad de principal de 4.410.000 pesetas, de una cantidad de intereses de 1.951.425 pesetas, y una cantidad para costas y gastos de 1.102.500 pesetas.

Descripción: Casa habitación situada en Cártama, calle Generalísimo Franco, señalado con el número 68, 2.º, hoy Juan Carlos I. Tiene una superficie de 131 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos y dos plantas con patio o corral posterior. Linda, por la derecha, entrando, con la número 66 de la misma calle, propia de doña Josefa Pérez Molina; izquierda, con don Rafael Anaya Jiménez, y fondo, con patio de la casa de la calle de González Martín, propia de don Antonio García Cordero.

Inscripción: En el tomo 737, libro 135 de Cártama, folio 123, finca 674-n, inscripción 10 vuelta, anotación extensa.

Valorada la primera de las fincas descritas a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Valorada la segunda finca descrita a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—13.962-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 803/1987, a instancia de la Entidad «Cotyfer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Miguel Mérida Ramírez y doña María Martín Cantos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado

a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.º, se señala el día 19 de mayo próximo, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de junio, también próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de julio, igualmente próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 70. Vivienda tipo H de planta baja, con entrada por el portal número 3 del edificio situado en la carretera de Benagalbón, enclavado en terrenos procedentes de la Hacienda Mismiliana, hoy denominada de Santa María, en el término municipal de Rincón de la Victoria, con una superficie útil de 70 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.262, folio 21, finca número 8.309.

Valorada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

2. Urbana número 46. Aparcamiento señalado con el número 32, situado en la planta de sótano del edificio anterior, con una extensión superficial de 22 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.257, folio 147, finca número 8.261.

Valorado pericialmente en 850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—13.908.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.132/1992M, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Prosecor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018113292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, letra A, en planta primera del bloque número 9 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano parcelario procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo B, letra B de su planta, y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común, y vivienda tipo B, letra B de su planta; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, sobre zona común. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra, de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 48, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 49; izquierda, aparcamiento número 47, y fondo, con muro cerramiento.

Registral número 3.285-A, tomada de su inscripción primera al folio 171 del tomo 1.533, libro 739.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.994.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 237/1991, autos de juicio de cognición, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Luis Aguilera Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de julio y hora de las doce treinta para la segunda y el día 9 de septiembre y hora de las doce treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que asciende a 7.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en avenida Fuente Piedra, 4, en el término municipal de Sierra de Yeguas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 697, libro 82, folio 22, finca número 8.291. El programa es de cuatro dormitorios. Se trata de una vivienda unifamiliar sobre parcela individual, desarrollada en dos plantas. La zona libre del solar no ocupada por la edificación se destina a patio. Superficie del solar, 201 metros cuadrados; superficie útil, 116 metros 61 decímetros cuadrados; superficie construida, 138 metros 34 decímetros cuadrados; superficie escriturada, 138 metros 34 decímetros cuadrados, y superficie adoptada, 138 metros 34 decímetros cuadrados. La planta baja distribuida

en: Porche, distribuidor, estar-comedor, cocina, sala y un garaje con una superficie útil de 13 metros 80 decímetros cuadrados y con una superficie construida de 16 metros 36 decímetros cuadrados. La planta alta está distribuida en: Cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ambas plantas se comunican por escalera interior.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—13.997.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1992, se siguen autos de Ley Hipotecaria del artículo 131, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra doña Pilar Gutiérrez Martín, en reclamación de 7.189.889 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 3. Aparcamiento en planta sótano, señalado con el número 3. Tiene una superficie de 9,14 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle situada al frente del edificio de donde parte la rampa de acceso a la planta sótano, por frente, número 2 de orden, por la derecha, subsuelo, por la izquierda, zona común de acceso, y por fondo, número 4 de orden. Cuota de participación de 1 por 100.

Inscripción al tomo 4.090, libro 174 de Son Servera, folio 98, finca 11.765, 2.ª

Tasada a efectos de subastas en 700.000 pesetas.

Número 23. Vivienda letra D en primera planta, con acceso a través de la escalera 2.ª del edificio. Tiene una superficie de 91,55 metros cuadrados, construidos, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón comedor, cocina y lavadero, más 6,71

metros cuadrados de terraza. Y linda, mirando desde la calle situada frente a la escalera por la que tiene su acceso, por frente, parte con zona común, cuarto de basuras y contadores, por la derecha, parte con zona común, parte con vuelos sobre patio interior, y además, en parte con la número 22 y 21 de orden, por la izquierda, vuelos sobre patio y vuelos sobre patio interior.

Tiene una cuota de participación de 6,34 por 100.

Forman parte de un edificio construido sobre los solares 36 y 37 del plano de la urbanización de la finca Ses Eras, en término de Son Servera.

Inscripción al tomo 4.090, libro 174 de Son Servera, folio 146, finca número 11.785, 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de marzo de 1993.—El Juez. Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—14.184.

MANACOR

Edicto

Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», frente a «M. A. C. Transcontinental, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo de 1993, para la segunda el día 7 de junio de 1993 y la tercera el día 7 de julio de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0332/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción; el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número diecinueve de orden: Edificio número cuatro que comprende planta baja, planta alta primera, planta alta segunda. En planta baja tiene una superficie cerrada de 204 metros cuadrados más 141 metros 60 decímetros cuadrados de porche cubierto. En planta alta primera tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados más 14 metros 80 decímetros cuadrados de superficie de circulación cubierta. La planta alta segunda tiene una superficie cerrada de 205 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.951, libro 723, folio 65, finca 43.873, inscripción primera de Felanitx.

Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Número veinte de orden: B) Edificio número cinco que se compone de dos plantas, planta sótano tiene una superficie cerrada de 50 metros 80 decímetros cuadrados más 167 metros cuadrados de aljibe. La planta baja tiene una superficie cerrada de 176 metros cuadrados. Existe también un hueco para piscina de aproximadamente 128 metros cuadrados, equivalente a 204 metros cúbicos. Cuota urbanización: 4,0365 por 100. Cuota total parcela de 950 por 100. Comprende 13 módulos previstos.

Tomo 3.951, libro 723, folio 71, finca 43.875, inscripción primera de Felanitx.

Valorada en 80.794.238 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—14.183.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Severino Cristóbal Antona, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutiva, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1993, para la segunda el día 31 de mayo de 1993, y la tercera, el 30 de junio de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0175/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 9. Vivienda de la planta baja, que tiene su entrada por el zaguán de la calle Cuartes. Mide unos 78 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle y zaguán; izquierda y fondo, entrando, con zona de acceso a los aparcamientos, y por la derecha, con la entidad número 10. Tiene como anexo propio el trastero número 1, ubicado en el sótano del edificio, de unos 7,80 metros cuadrados. Tiene asignado un módulo de 8,91 por 100. Inscripción al tomo 3.944, libro 721, finca registral número 43.908. La finca ha sido valorada en la suma de 8.217.120 pesetas.

Número 11. Vivienda planta baja, letra B, que tiene acceso por el zaguán de la calle Mare de Deu. Mide unos 62 metros cuadrados y una terraza posterior de unos 9 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, finca de Jaime Andreu; izquierda, escalera y entidad número 10, y fondo, con entidades número 6 y 8. Tiene como anexo propio, el trastero número 10, ubicado en el sótano del edificio de unos 8,40 metros cuadrados. Tiene asignado un módulo de 7,42 por 100. Inscripción al tomo 3.944, libro 721, folio 177, finca registral número 43.912. La finca ha sido valorada en 7.932.880 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—14.205.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1992, seguido a instancia de «Teguxin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Cuenca Biosca, contra «Anisa Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción de la finca: Edificio industrial, sito en el término municipal de Montmeló, polígono industrial, con frente a la carretera que de Montmeló conduce a Granollers a Masnou, kilómetro 1, hectómetro 5; compuesto por las siguientes construcciones: a) Nave industrial de montaje y fabricación, de superficie 4.500 metros cuadrados, en una planta rectangular de 75 metros de fachada por 60 metros de profundidad, construida en bloque de hormigón hasta 6 metros, pintado, seguido de un cerramiento vertical y de cubierta en planchas de urallita con lucernarios de fibra de vidrio; compuesto de seis crujiás de pórticos metálicos con altura de 6,8 metros en las dos laterales y 9,25 metros en las cuatro centrales; tiene foso de embarque de camiones y cuatro puentes grúa de 2.500 kilogramos a 20 toneladas; una parte de la segunda crujiá está

desdoblada con comedores y oficinas en la parte superior, con una superficie de 300 metros cuadrados. b) Edificio de oficinas de 250 metros cuadrados de ocupación con dos plantas, realizadas en obra de fábrica de ladrillo visto, con carpintería de aluminio; cubierta plana para posibles ampliaciones; está dividida en su interior con mamparas de aluminio desmontables, madera y cristal; tiene una zona de aseos. Dicho conjunto o edificio industrial está edificado sobre una porción de terreno, de cabida 23.572 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 623.903 palmos 70 décimos de palmo, también cuadrados, y que afecta la figura de un polígono irregular. Linda, en junto: Por el frente, norte, en línea curva, cuya cuerda mide 179 metros, con la mencionada carretera; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 138 metros 70 centímetros, con semicalle que separa de finca de los sucesores de doña Concepción Margarit; por la izquierda, este, en línea de 139 metros 10 centímetros, con finca de doña Rosa Permanyer o sucesores, y por la espalda, sur, en línea quebrada, formada por una recta de 122 metros 40 centímetros y otra más sinuosa de 37 metros 50 centímetros, en parte, con otra finca de la «Compañía Suburbana de Fincas, Sociedad Anónima», y, en parte, con finca de la «Compañía de Abrasivos, Sociedad Anónima», intermediendo parcialmente un reguero, también conocido por Mina Nova. Por razón de su procedencia esta finca disfruta, para su riesgo, durante nueve horas cuarenta y cinco minutos de todos los viernes del año, desde las veintidós cuarenta y cinco horas, del agua que fluye de la Mina Nueva, que existe y discurre por los terrenos del Manso Gordi de Palou y termina y desemboca.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, inscripción quinta, tomo 2.121 del archivo, folio 57, libro 60 de Montmeló, finca número 2.016.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2, 2.º piso, el día 26 de mayo, a las diez treinta hors, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de substa es el de 500.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.068.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador señor Jódar Baena, contra don Manuel Granados Durán, don Cristóbal García Azogue, don Lorenzo Bernal López y «Construcciones Magradur, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha 2 de febrero de 1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de mayo de 1993, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de julio de 1993, y hora de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que se puede pujar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; que en cuanto a los títulos de propiedad, de los bienes inmuebles embargados, se han sustituido por certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Bienes inmuebles

1.º Finca urbana en Morón de la Frontera, en calle Santo Domingo Savio, número 3, con una superficie de 48 metros cuadrados de solar, distribuidos en dos plantas, convenientemente distribuidos para vivienda. Linda: A la derecha de su entrada, con otra de don Cristóbal Chaves Fernández; por la izquierda, con la de doña Josefa Suárez Caballero, y por el fondo o espalda, con otra de doña Catalina Martínez Hermosin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a nombre de don Francisco Cristóbal García Azogue, al tomo 109, folio 161, finca 19.

2.º Finca urbana, una quinta parte indivisa de la casa número 40 de la calle José de los Reyes Benítez, de Morón de la Frontera, con una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja con una habitación, cuerpo de casa, cocina, patio y servicios y otra habitación en la planta alta. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 38; izquierda, con la 42, ambas de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a favor de don Lorenzo Bernal López, al tomo 1.136, folio 47, finca 3.055.

Están valoradas ambas fincas en 5.100.000 pesetas, como tipo de la primera subasta.

Bienes muebles

Mesa de cortar madera, equipada de disco y motor eléctrico de 2 CV de fuerza y bancada metálica, 10.000 pesetas.

Dos hormigoneras, con motor de gasolina, marca «Honda» y 120 litros de capacidad cada una, usadas, 50.000 pesetas.

Sesenta puntales metálicos de 3 metros de longitud y color amarillo, 60.000 pesetas.

Dos carrillos de los llamados de a mano para retirada y transporte de materiales de obra, 4.000 pesetas.

Un rota-flex eléctrico, pintado en color azul, 7.500 pesetas.

Dos hormigoneras de gasolina, de 120 litros de capacidad cada una y motor marca «Honda», usadas, 50.000 pesetas.

Cincuenta puntales metálicos de color amarillo y 3 metros de longitud cada uno, 50.000 pesetas.

Dos carrillos metálicos de mano para retirada y transporte de materiales de obra, 4.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Radiola», modelo 1020, de 26 pulgadas, 30.000 pesetas.

Salón de estar compuesto de mesa metálica con tapa de cristal negro y cuatro banquetas tapizadas en «skay» color negro, 15.000 pesetas.

Un sofá y dos sillas en uso, tapizados en «skay» color marrón, 14.000 pesetas.

Una mesa de comedor plegable de madera, color caoba, 16.000 pesetas.

Un mueble librería de madera, color caoba, dos cuerpos y parte inferior de cajonera, 20.000 pesetas.

Total: 303.500 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de febrero de 1993.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrraita.—14.104.3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 200/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Ortiz Albadalejo, sobre reclamación de 2.584.228 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 7 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Citroen», modelo C-15 D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-9839-AC, fecha de matriculación, 22 de diciembre de 1987, y número de bastidor VS8551A5603025618.

Valorado a efectos de subastas en 385.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo 505 SRD turbo, tipo turismo, matrícula MU-0960-AB, fecha de matriculación, el 30 de abril de 1987, número de bastidor VS8551A5603025618.

Valorado a efectos de subastas en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», modelo 1236 T tractor, tipo camión, matrícula MU-6663-AH, fecha de matriculación, 5 de enero de 1989, y número de bastidor VS1123620J32J2100.

Valorado a efectos de subastas en 1.875.000 pesetas.

Vehículo marca «Prim-Ball», modelo ST 3 ejes, tipo semirremolque, matrícula A-0192-OR, fecha de matriculación, 6 de octubre de 1988, número de bastidor ST692862094.

Valorado a efectos de subastas en 1.550.000 pesetas.

Vehículo marca «E. Campillo», modelo P2135, tipo semirremolque caja, matrícula MU-02745-R, fecha de matriculación, 8 de julio de 1988, número de bastidor VS9005P2135BGJP643.

Valorado a efectos de subastas en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «D.A.F.», modelo FT 95.380 WS, tractor, tipo camión, matrícula MU-1502-AG, fecha de matriculación 29 de julio de 1988 y número de bastidor XLATE47WS00306728.

Valorado a efectos de subastas en 1.650.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra seco, en el partido de «Las Cañadas de San Pedro», paraje de «Lo Costa» o casa «Principal», término de Murcia, de superficie 2 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, doña Felicidad Alcaraz Gómez; sur, camino de acceso; este, don Antonio Ortiz Moreno, y oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

Sobre dicha finca se encuentra construido un edificio compuesto de bajo destinado a bar, denominado «Bar-Mari», y planta alta destinada a vivienda, con fachadas a avenida de Murcia y calle Don Ignacio.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia 7, tomo 2.074, libro 82, folio 112, Sección 4.ª, inscripción 1.ª, finca número 6.558.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de terreno seco, en término de Murcia, partido de «Cañadas de San Pedro», paraje de «Los Pinos», que tiene de cabida 2 áreas y linda: Norte, José González; sur, camino; este, Almagro Sánchez, y oeste, Antonio Gallardo Peller.

En la actualidad dicha finca es un solar donde se encuentra construida una cochera almacén de 25 metros cuadrados de superficie construida, con fachada a calle Santa Catalina, sin número, con una fachada de 20 metros y 10 metros de fondo. Este solar no se encuentra recogido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, como suelo urbano, por tanto, carece de posibilidad de edificación en la actualidad.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia 7, tomo 1.922, libro 78, folio 63, Sección 4.ª, finca número 6.325.

Valorada a efectos de subastas en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—13.944-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/90, seguidos a instancia de «Equipos Mecánicos Murcia, Sociedad Limitada» representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Foulquie, contra don José Font Navarro y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, en reclamación de 1.521.272 pesetas de principal, más 850.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1993, para la celebración de la segunda el día 26 de mayo de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 24 de junio de 1993, todas ellas a las once quince horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontrasen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido del Esparragal. Linda: Norte, don Gabriel Cerezo; sur, carretera de Alicante; oeste, don Pedro Marín García, y este, don Francisco Huertas Sánchez, con una superficie de 55 áreas 90 centiáreas.

Finca número 6.410 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valor total, conforme informe pericial, 600.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 38 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima»; este, don Pedro Fernández; mediodía, parte segregada que se vende a don José López Briones y poniente, doña Carmen Belmonte Moreno.

Finca número 1.036 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valor total, conforme informe pericial, 1.900.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 2191 60, matrícula MU-5889-M, valorado, conforme informe pericial, en 800.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso» tipo camión para cantera, modelo 1065 B-1, matrícula MU-1066-B, valorado, conforme informe pericial, en 700.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso», tipo camión para cantera, modelo 3088, matrícula B-3249-BD, valorado, conforme informe pericial, en 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 1231-T, matrícula MU-5234-V, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—15.802.

NAVALCARNERO

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por este Juzgado número 2 de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia y don Félix Muñoz Gómez, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Francisco José Santos Heras y doña Remedios Vega Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda número 4, en término municipal de Cubas de la Sagra, en la manzana D del plano parcelario del polígono de las Normas Subsidiarias de dicho municipio. Tiene su entrada por la calle de nuevo trazado, hoy llamada de Las Morenas, número 4 (Urbanización «Soto de Cubas»). Tiene una superficie total construida de 120,50 metros cuadrados, de los que 65,45 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 55,05 metros cuadrados corresponden a la planta primera. Consta, en planta baja, de vestíbulo de entrada, cocina, salón-comedor, dormitorio, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta primera; y en planta primera, de tres dormitorios, cuarto de baño y hueco de escalera de acceso a la vivienda, digo, a la planta baja. Tiene un pequeño jardín en la parte delantera de la vivienda de 42 metros cuadrados, y otro espacio libre en su parte posterior de 39 metros 55 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Escorial número 13, los días 6 de mayo y 2 y 30 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las once

horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.934.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguidos con el número 428/1986, en virtud de denuncia formulada por daños en tráfico, que se sigue contra Alfredo Gómez Carreira y otros, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Máiquez, número 11, bajos, A, en los que se ha dictado providencia señalando a juicio y cuya parte dice textualmente:

«El señor Juez de Instrucción de esta villa, en providencia del día de la fecha, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciado-denunciante Alfredo Gómez Carreira para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las once veinte horas de su mañana, sita en Ocaña, plaza del Duque, número 1, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y caso de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de citación en forma al denunciante-denunciado Alfredo Gómez Carreira y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—13.916-E.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 95/1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Urtagenio, Sociedad Limitada», don José Eugenio Gomis y doña Leonor García Miller, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, por primera vez, el día 10 de mayo, por segunda el día 10 de junio, y por tercera, el día 12 de julio, todos próximos y a la once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y

junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes

1. Rústica. Tiene huerta en término de Daya Nueva, partida de La Puebla, con riego de la acequia mayor de Almoradi, de 5 áreas y 50 centiáreas, con nave industrial en estado de construcción muy avanzado, cuya declaración de obra nueva aún no se ha realizado. Finca número 630 (hoy 2.384) del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la casa sita en Almoradi, calle Onésimo Redondo, número 14, de planta baja, con una superficie de 13 metros de frente por 20 metros de fondo. Finca número 4.663 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Vehículo R-18, matrícula A-5177-V, valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—14.102-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 612/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Abbeycor Nacional Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jhon William Kidd, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de mayo de 1993; por segunda, el día 7 de junio de 1993, y por tercera, el día 5 de julio de 1993, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 del 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepten como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Bungalow en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón y Ensanchus, en los Girasoles II. Tiene su acceso por la calle central particular de la urbanización, es el quinto con acceso por el oeste desde el viento sur, señalado en el plano con la letra A-14, ocupa una superficie de 85 metros 5 decímetros cuadrados, y el edificio en planta baja, 33 metros 23 decímetros cuadrados, tiene una superficie útil entre las dos plantas de 58 metros 17 decímetros cuadrados y se distribuye en planta baja, salón, comedor-cocina y hueco de escaleras, y en planta alta, dos dormitorios, cuarto de baño, teniendo la terraza un solarium, el resto no edificado se destina a jardín; linda: Frente, calle particular de la urbanización; derecha, solar A-15; izquierda, A-13, y fondo, calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 1.849 del archivo, libro 738 de Torrevieja, folio número 131, finca número 48.272, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, fechado el 12 de julio de 1990.

Para que sirva como tipo en la subasta se tasa la presente finca en 13.844.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Orihuela a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria judicial.—14.129-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1991, se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don Laurentino Díaz Menéndez y doña María Nieves Ordóñez González, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 de junio y 5 de julio, a las diez horas, respectivamente.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores aceptan como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 7. Vivienda tipo C en la tercera planta alta de la casa sita en Pola de Lena, con acceso mediante el portal abierto a la calle del Mercado del Ganado en la que le corresponde el número 2 de orden. Se denomina piso 3-A, derecha, subiendo por la escalera. Mide una superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina y otras dependencias y servicios. Linda: Al norte, caja de escalera y parque infantil; sur, edificio de don José Luis Martínez Navez y otros; este, con la calle del Mercado de Ganados, y al oeste con patio de luces, caja de escalera, rellano de acceso y en la planta y vivienda tipo D a igual nivel. Le pertenece como anejo un trastero situado en semisótano e identificado con los datos de esta vivienda. También se le atribuye como anejo el hueco situado entre la misma y la cubierta de la casa. Inscrita al tomo 874, libro 343 de Lena, folio 55, finca número 36.806.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.025.

PADRON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 120/1992, sobre estafa, se cita al representante legal de Organización para la Divulgación de la Cultura para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Padrón el día 16 de abril, a sus once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, parándole los perjuicios a que hubiere lugar si no comparece.

Y para que conste, a fin de que sirva de citación a la Organización para la Divulgación de la Cultura, expido y firmo la presente en Padrón a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.217-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Isabel redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Doy fe: Que en el auto 118/1990, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima»,

contra don Miguel Barranco Márquez y doña Manuela Cruz Fernández, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que habiéndose sufrido error en el señalamiento de la tercera subasta, al ser el día 9 de abril del presente año, día festivo, se hace constar que dicha tercera subasta se celebrará el próximo día 14 de abril de 1993, en las mismas condiciones que la anterior y a la misma hora.»

Y para que surta sus efectos en donde corresponda, extiendo y firmo el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria.—14.227.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 369/1991, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Borrás Ripoll en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Peñarubia Capellá y doña Juana Fátima Botia Santos, en reclamación de 1.213.983 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, y por las veces que se dirá, la finca contra la que se procede y que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que es de 7.520.000 pesetas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta en el mismo lugar, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, número 1, de Palma de Mallorca, número de clave 047900018036991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También, a instancia de la parte actora, se podrán reservar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan en orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y

los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquel domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 53 de orden. Vivienda número 11 del bloque F-5, tipo A. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide, en junto, 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privativo, con la calle Milano; derecha, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10, y fondo, vivienda número 2 del bloque F-1. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada, situada en su parte delantera, de unos 26,70 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad del 1,58 por 100. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Calviá, urbanización Son Ferrer, calle Milano. Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 151, finca número 29.314.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—14.134-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandados: Don José Manuel Gándara Manzano y doña Josefa Pérez Lloret.

Procedimiento: Ley de 2 de diciembre de 1872, número 297/1991.

Objeto: Subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, en las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.029791 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas, observándose lo demás dispuesto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 en sus artículos 23 y siguientes.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tripe señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número veintitrés de orden.—Piso 6.º, derecha, o segunda puerta del Camino Viejo Buñola, número 49 (hoy Eusebio Estrada, número 261, de Palma). Mide 1,76 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Al folio 135 del tomo 3.528 del archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Palma III, finca 17.703.

Valor de la finca hipotecada: 6.034.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.972-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 995/92, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Campins Pou contra don Guillermo Sastre Arbóna y doña María Gayu Villalonga, en reclamación de 10.682.825 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa con corral, calle de la Alquería del Conde, número 48, con una superficie total de 710 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 3236 del archivo, libro 246 de Soller, folio 17, finca número 11.166, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 24.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0995/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118/1991, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona —La Caixa—, haciéndose constar que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Alberto Ortega Pino y doña Vivían Pena Olivares, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular a los demandados don Alberto Ortega Pino y doña Vivían Pena Olivares, en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 106 de orden. Vivienda del piso tercero del edificio A-6 o Bonaire, con acceso por la calle Azor a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Son del tipo B y tiene una superficie útil en vivienda de protección oficial de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, con vacío sobre zona de jardín, de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con la calle Azor; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda derecha de su respectiva planta del tipo A; derecha, vacío a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque; e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta del tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque. Cuota de participación de 7 enteros 14 centésimas por 100 en relación al edificio A-6 y de 993 milésimas por 100 en el conjunto urbanístico. Inscripción al tomo 2.089, libro 645, folio 16, finca 34.494, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.070.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 4 de mayo, 1 de junio y 30 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 686/1992-B, contra don José Ramón Lonso Jiménez y doña Marta Otaola Gurpide, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 22 de la calle de San Lorenzo, de Pamplona, con una superficie de 49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 314, libro 160, folio 83, finca 9.453, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.536.937 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—14.024.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José Ignacio García Díaz, mayor de edad, separado, vecino de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.531.011 pesetas la primera finca y 4.186.156 pesetas la segunda finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 de los mismos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por

escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Número cuatro. Local comercial en planta baja situado en el cuerpo del edificio A-B, número 98, de la ronda o arrabal del Salvador, con acceso directo desde dicha vía. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, la ronda del Salvador; derecha, el local comercial número 5; izquierda, el local comercial número 3, hueco de escaleras, letra A-B y local comercial número 1, y fondo, edificio de doña Ramona Remedios Ortiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 1.119, libro 383, folio 46, finca número 10.600-N.

2. Número cinco. Local comercial en planta baja entre los cuerpos de los edificios A-B y C-D con acceso directo desde la ronda del Salvador; linda: Por el frente, con la ronda del Salvador; derecha, portal y hueco de escaleras C-D y local comercial número 6, y fondo, hueco de escaleras C-D y finca de don Antonio Martínez Fondón, e izquierda, local comercial número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.199, libro 383, folio 49, número 10.601-N.

Dado en Plasencia a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—14.083-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1992, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», para la efectividad de una hipoteca constituida por «E. M. Civiban Bierzo, S. C. L.», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de octubre, a la misma hora. Para

tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, letra B, en la planta segunda, situado a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, finca número 7, del edificio en Ponferrada, en la avenida del Castillo, número 7, duplicado, antes número 9. Dicho piso tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados; y se compone de cocina, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo de enlace. Linda: Frente, avenida del Castillo y vista desde éste; derecha, más de «Coviban Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada»; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensor, rellano de acceso y caja de escaleras, y fondo, patio de luces de este edificio. Tiene como anejos: A. Una Carbonera en la planta sótano de 3 metros cuadrados; y B. Un trastero en la planta ático de 13 metros 40 decímetros cuadrados, ambos señalados con las siglas 2-B. Su cuota es de 10 por 100.

El precio de salida a subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez. La Secretaría.—14.030.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, número 390/1991, a instancias del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca, constituida contra la Entidad «Promotemple, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, se ha acordado la rectificación de los edictos acordados, publicar en fecha 21 de diciembre de 1992, anunciando la celebración de subastas públicas, señaladas, respecto la primera, para el día 20 de abril próximo, la segunda, para el día 18 de mayo próximo, y la tercera para el día 15 de junio próximo, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el sentido de que el lote, o finca número 8, queda con la siguiente descripción:

«8. Oficina número 4, ubicada en la planta cuarta, décima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7 de Ponferrada. Tiene una superficie construida aproximada de 79 metros 28 decímetros cuadrados, en los que se incluye un aseo de uso propio. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.941.838 pesetas.»

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—15.804-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 58/1992, a ins-

tancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Devesa, contra don Braulio M. de la Calle Amaro, doña Guillermina Campos Campos, don Andrés García Prieto, doña María Elisa Torres Magariños, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Finca rústica «Louseira», a pasto, parroquia de San Vicente, de Vigo, municipio de Carral (La Coruña), 8 áreas 8 centiáreas. Linda, norte, sur y este, río; oeste, braña de doña María Mella Bentacourt. Inscrita en el Registro de Carral, folio 29, libro 95, finca número 7.192. Valorada en 101.000 pesetas.

Finca «Cerrada de Marán o Tomada», a tojar, sita en el lugar de Marán, parroquia de Arcos de la Condesa, término municipal de Caldas de Reyes, de unas 5 hectáreas, cerrada sobre sí. Inscrita en el Registro de Caldas de Reyes, folio 147, libro 100, finca número 11.196, tomo 575. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Finca denominada «Olivas», en el lugar de Alveiro, parroquia de Marcón, Ayuntamiento de Pontevedra, de 20 áreas 4 centiáreas a labradio-secano y tojar con nave de unos 500 metros cuadrados, destinado a gallinero, unido a una casa vivienda, de unos 28 metros cuadrados. Linda, norte, don Manuel Afonso Soutelo, hoy don José Vales; este, muro, y oeste, camino vecinal. La presente finca no se valora por ser parte incluida en la siguiente finca.

Almacén de planta baja, de 645 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 18 del lugar de Alveiro, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, con terreno que la rodea, a labradio, monte y otros usos, de 43 áreas. El conjunto, con una superficie total de 4.945 metros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Soliño Fontán; sur, don Aurelio García Valdés; este, doña Soledad Moreira Moreira, y oeste, camino. Valorada en 27.735.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez el próximo día 4 de mayo del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, número 3589-0017-58/1992, el 20 por 100 del tipo de tasación, señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—15.842.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/1993, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Devesa contra don Eligio Cancela Prego, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez, el día 3 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta será el de valoración de los bienes hipotecados, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 8.081.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado, para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-0018-8/93, oficina principal de Pontevedra, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando resguardo acreditativo de haber depositado el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de mayo y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y de resultar desierta esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de junio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 10. Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, situado en la 4.ª planta alta de la casa en esta ciudad, calle Arzobispo Malvar, número 30. Mide 65 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias. Linda subiendo por la escalera, a la derecha, entrando en él, con aires de la calle de Arzobispo Malvar; izquierda, casa de los herederos de Javier Puig; frente, rellano y hueco de escalera y piso tercero derecha, y fondo, con aires de la plaza del Muelle.

Dado en Pontevedra a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—15.841.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1992, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, contra don Rosendo Estévez López y doña Digna Adoración Parada Paz, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Edificio sito en la villa de Silleda, calle en fase de urbanización, sin número. Mide 200 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas, con desván o buhardilla. La planta baja está integrada por un local comercial y por el portal de entrada al edificio. Las plantas altas se encuentran destinadas a vivienda, a razón de una por planta. El desván a trasteros. A partir de la primera, y a la parte posterior del edificio, existe un patio de luces que arraca del techo que origina la mayor prolongación de la planta baja, que mide unos 80 metros cuadrados.

El edificio descrito dispone de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y saneamiento correspondiente, y linda: Frente o sur, en una longitud de 10 metros, calle en fase de urbanización; derecha, entrando, este, de don Manuel Caramés Rozados; izquierda, oeste, de don José Ramón Castro Frade, y fondo, norte, en una longitud de 10 metros con el prado del Ilesario de la parroquia de Silleda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 7 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta será el de valoración del bien hipotecado, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-0018-29/1992, oficina principal de Pontevedra, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando resguardo acreditativo de haber depositado el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 28 de mayo y su hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y de resultar desierta esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de junio y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—15.843.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Pablo Martín Jurado, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 302/1992, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don Angel Lui, doña Isabel, doña Antonia y doña María Fernández Santos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda C de la planta primera del edificio sito en Puertollano y su calle Gran Capitán, número 8, señalada con el número 11 de la propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 110 metros 51 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda B de su planta; fondo, calle de Goya; izquierda, calle Gran Capitán, y frente, pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de entrada y vivienda D de su planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.277, folio 108, finca número 20.238, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, de esta ciudad y horas de las once del día 7 de mayo de presente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Puertollano a 26 de febrero de 1993.—El Juez accidental, Pablo Martín Jurado.—El Secretario en funciones.—13.859-11.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Antonio J. Perdignes Gallo, doña Elisa Fernández del Castillo y Compañía mercantil «Malagueña de Comunidades, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente,

por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993.

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 22. Vivienda de la fase I, en el Tomillar, en Puerto de la Torre (Málaga), señalada con el número 22, situada en la fila que da frente a «La Cañada». Es la última de esta fila, contando desde derecha a izquierda, conforme se mira al conjunto. Ocupa una parcela de superficie de 140 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas y tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. En la planta baja ocupa una superficie de 63 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el tomo 1.907, libro 68 de la sección cuarta, folio 55, finca número 2.974, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.480.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.926.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Jhonny Burguer y la Compañía mercantil «Construcciones Turísticas Río del Sol, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha,

sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993.

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

15. Apartamento A-11, situado en la planta primera en altura del cuerpo A del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca «Torreblanca», en término de Fuengirola, procedente de la hacienda «Zayas». Ocupa una superficie cerrada de 83 metros 84 decímetros cuadrados, más 123 metros 46 decímetros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 207 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.010, libro 442, folio 89, finca número 22.816, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.109.975 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.927.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Juan Mora Escobar y doña María del Carmen González Bravo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada,

descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1993.

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Fuengirola, partido del Real, con fachadas a calle Granados y avenida Carreró Blanco, de Fuengirola. Se compone de una planta baja con una superficie construida de 97 metros 17 decímetros cuadrados, y un patio que ocupa el resto del solar, y una planta alta con una superficie construida de 91 metros 81 decímetros cuadrados, más 16 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. La superficie total construida entre ambas plantas es de 188 metros 98 decímetros cuadrados, más 16 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 216 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 881, libro 362 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 151, finca número 17.264, inscripción quinta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 14.320.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—14.000.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de

Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Carlos Iniesta Cano y doña Basilia Pastrana Carrasco, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 9 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 7 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993.

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

29. Urbana. Apartamento tipo G, en la planta séptima del edificio denominado «Residencia Eliseo», enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de campo nombrada del «Calvario», término municipal de Marbella, al partido de la Campiña, pago de Guadapín. Con superficie de 119 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos en ellos 30 metros 88 decímetros cuadrados de terrazas y 7 metros 43 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios generales del edificio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, en el tomo 1.136, libro 136 del Ayuntamiento de Marbella, folio 149, finca número 10.391, inscripción primera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.440.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—14.006.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

107/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Skally Jouseini y doña Isabel Vijande Bress, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 1 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 4 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993.

Todas ellas, a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 278. Apartamento situado en la planta sexta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido de El Playazo, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Se demarca con el número 503. Tiene una extensión construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 41, folio 226, finca número 891, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.080.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.929.

RONDA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Manuel Ductor Parra y doña Francisca Jiménez Gil, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar

a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 30 de junio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 30 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993.

Todas ellas, a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1.º Cortijo de tierra nombrado de Matahormigas, sito en el término municipal de Ronda, al partido de Maniá o Manidad, con casa de tejas, número 102 rural, con superficie de 64 hectáreas 30 áreas 13 centiáreas, de tierra calma, monte, pastos y algunos olivos de nueva plantación, que linda: Al norte, con la heredad nombrada de Lourdes, de doña Dolores y doña Angeles González Abela, y tierras de doña Amalia Madrid y don Mariano Atienza; sur, con terrenos del Cortijo de Morillo y haza de las Monjas, de don Luis González Abela; levante, con el pilar de la dehesa del Duende, y poniente, con las huertas Nuevas y el río Guadiaro, lindando además por todos sus puntos cardinales con porción segregada de ésta.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 1.699-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 60.698.500 pesetas.

2.º Heredad de olivar y viña llamada de Nuestra Señora de Lourdes y también la Reala, sita en el término municipal de Ronda, al partido de Reala, con casa de tejas, número 101 rural; compuesta de varias habitaciones, lagar, bodega y cuadra, que mide una superficie de 351 metros 46 decímetros cuadrados, con un pozo y una era empedrada. Es de cabida, según los títulos, de unas 60 aranzadas, equivalentes a 26 hectáreas 83 áreas 14 centiáreas, y según el catastro, su cabida es de 33 hectáreas 54 áreas 65 centiáreas, siendo sus linderos: Por levante, con olivar y viña perdida de doña Amalia Madrid; poniente, con huerto de doña Ana María Luque y la acequia de las huertas del partido, siguiendo por norte, con la misma acequia, hasta dar con los manchones de la huerta de don Juan Ortiz y otras, y la servidumbre de paso de la repetida ace-

quia, y por sur, con el cortijo Matahormigas y los manchones de la huerta citada.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 1.691-N.

3.º Parte norte o del Tejas del cortijo denominado Fuenteblanquilla Grande o Chico, parte que fue también del cortijo Fuente de Hierro, sito en término municipal de Ronda, partido de Llanos de Mures o Fuenteblanquilla. Linda: Norte, con tierras de El Cupí, José Moya Hormigo, Emilio Fernández y Andrés Ruiz y peñón de Mures; este, camino y ferrocarril de Gibraltar y parte sur del cortijo; sur, con el sector de este punto cardinal de la misma, procedente de la finca que se describe, y oeste, con peñón de Mures y término de Montejaque. Ocupa una cabida de 90 hectáreas 48 áreas 70 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 10.255-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 74.737.320 pesetas.

4.º Suerte de tierra de secano y regadío sita en término de Ronda, paraje Hoyo de Tabares, con una extensión superficial de 4 hectáreas 68 áreas 84 centiáreas, de las que 1 hectárea 30 áreas 8 centiáreas es de regadío; 3 hectáreas 16 áreas 84 centiáreas de olivar, y el resto, o sea, 21 áreas 92 centiáreas de braval. Dentro de su perímetro existe una casa de tejas sin número de gobierno. Linda: Norte, carretera que conduce de Ronda a Benaolán; sur, río Guadalevin; este, finca del señor Ductor Parra, y oeste, con la parcela propiedad de don Antonio Orozco Muñoz.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 48-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.823.440 pesetas.

5.º Pedazo de tierra situado en término de la villa de Benaolán, partido de la Dehesilla, parte del cortijo llamado Pesada de las Viñas, tiene una cabida de 33 fanegas, equivalentes sin respecto a medida a 21 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, y linda: Por norte, con terrenos de don Francisco Palma, don José Racero y herederos de don Francisco Racero; por sur, con la otra parte de la finca que como predio independiente se ha de adjudicar a doña Teresa Francisca Román Ramos; por este, con el arroyo de los Codriales y tierras de don Antonio Núñez Ramirez, y por oeste, con el río Guadiaro.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 188-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 15.704.410 pesetas.

6.º Pedazo de tierra situado en término de la villa de Benaolán, partido de la Dehesilla, que formó parte del cortijo llamado Pesada de las Viñas, tiene cabida de 33 fanegas, equivalentes sin respecto a medida a 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca propiedad de don Cristóbal Román Ramos; por sur, con terrenos de don Gabriel Moreno, don Juan Núñez y don Francisco Sánchez; por este, con tierras de don Antonio Núñez Ramirez y don Francisco Ortega, y por oeste, con el río Guadiaro.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 189-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 15.704.410 pesetas.

7.º Una haza de tierra, dentro de cuyo perímetro existen cuatro olivos y una casa, cuyo número no consta, sita en término de Benaolán, al trance bajo del partido de la Dehesilla, su cabida es como de 8 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas. Sus linderos no se pueden especificar por no formar un todo continuo como consecuencia de diversas segregaciones efectuadas, si bien la finca primitiva lindaba: Al sur, con la cerca de viña y tierra de los herederos de don Diego Castaño Rosas y doña Francisca Becerra Gago; al norte, con el río Guadiaro y el camino que por orilla pasa en dirección a Cortes de la Frontera; al sur, con terrenos de don José Sánchez, y por el poniente, el haza nombrada de los Torrecillos. Está atravesada de este a oeste por la carretera de Ronda a Benaolán.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 149-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.258.470 pesetas.

8.º Una suerte de tierra sita en el término de Benaolán, partido Dehesilla, trance bajo, con cabida de 12 fanegas, equivalente sin respecto a medida a 7 hectáreas 71 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, de don Antonio Carrasco, hoy de este caudal; levante, con don José Gómez Gómez; poniente, camino de Jimera, y sur, con don José Borrego.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 150-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.710.870 pesetas.

9.º Una haza de tierra nombrada la Torrecilla sita en Benaolán, trance bajo de la Dehesilla, cabida 694 áreas 42 centiáreas 3.060 centímetros cuadrados, que aproximadamente equivalen a unas 10 fanegas 9 celemines del marco real. Linda: Por el norte, con otra de herederos de don Diego Castaño; por poniente, con el camino de Realengo; levante, de los herederos de don Bartolomé Borrego, y sur, otras de los mismos herederos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 151-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.139.590 pesetas.

10. Haza de tierra sita en el término de Benaolán, partido de la Dehesilla, cabida 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, otra de herederos de don Hipólito Núñez; por poniente, con el río; sur, de don Antonio Carrasco, o sea, del caudal de donde ésta procedía, y levante, con don José Gómez Ortega y don Antonio Corrales.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 152-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.856.400 pesetas.

11. Una rosa o suerte de tierra sita en el término de Benaolán, partido de los Parareros, como de 6 fanegas poco más o menos, equivalente a 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas; que linda: Levante, de herederos de don Manuel Gómez; poniente, camino de Benaolán a Ronda y tierras de don Francisco Sánchez; norte, con los citados herederos, y al sur, los Tajos de la Vueva del Gato.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 154-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.860.260 pesetas.

12. Una rosa de tierra para pan sembrar, sita en término de Benaolán, partido del Puerto de Ronda; conocida por este nombre, su cabida de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la servidumbre de dicho partido con la que limita por el norte y con tierras de don Juan Corrales Sánchez; al sur, con otras de herederos de don Cristóbal del Valle Aguilar; al este, con la de don Manuel Basilio del Valle, y oeste, con don Diego Gómez del Valle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 155-N.

13. Parte sur del cortijo denominado Fuenteblanquilla, Grande o Chico, parte que fue también del cortijo Fuente de Hierro, sito en término municipal de Ronda, partido de Llanos de Mures o Fuenteblanquilla. Tiene un caserío en su interior. Linda: Por el este, con terrenos del camino de Gibraltar y ferrocarril; sur, con el término de Montejaque y don Cristóbal Becerra Gil; norte, con la parte de este punto cardinal, antes descrito, y oeste, con la parte del lote del Tejar. Ocupa una cabida de 70 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, bajo el número 10.256-N.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 58.436.540 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—14.034.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1990, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell, contra «Capella, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 9 de julio en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de septiembre en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Conjunto de naves industriales sitas en el terreno señalado con el número 112 de la carretera de Barcelona, en el término municipal de Barberá del Vallés. El conjunto lo componen una nave destinada a oficinas, con una superficie de 484 metros cuadrados, y una nave destinada a almacén, de 1.440 metros cuadrados. Las edificaciones cuentan con los servicios y suministros ordinarios de acuerdo con su uso. Se ha construido sobre un solar o pieza de tierra viña, de cabida 9.317,3416 metros cuadrados. Lindante: A oriente, con Heredad Llobateras; norte, antes Heredad Llobateras (hoy finca segregada de ésta); mediodía, Heredad Pallarés, y por poniente, con finca de Antonio Renom, mediante la carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.582, libro 281 de Barberá, folio 154, finca número 647-N, inscripción 14.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 80.475.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.919.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 56/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Barrera y doña María Isabel Joaquín Fernández, en reclamación de la suma de 6.135.742 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de junio de 1993, para la segunda el próximo día 5 de julio, y para la tercera, el próximo día 30 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondía legalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 57, vivienda novena planta alta, piso noveno, puerta tercera, escalera B, del inmueble de la calle Alguersuari Pascual, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.183, libro 715, folio 59, finca número 29.079-N, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subastas en 9.279.375 pesetas.

Haciendo constar a los efectos oportunos que, siendo la parte actora una Caja de Ahorros, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—13.823.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Salmantina de Financiación, Sociedad Anónima», contra Ricardo Martín Lorenzo y Magdalena de Arribas Herrero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, a intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 7 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 11.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de julio, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda clasificada del tipo C, en la planta segunda del edificio en Salamanca, en la calle El Grillo, 14/18 (antes calle Elvira Zapata, 12), inscrita al folio 5, libro 353/2.^a, finca 28.117, inscripción 3.^a

Y para que surta los efectos oportunos se libra el presente en Salamanca a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—13.946-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: que en autos de juicio de menor cuantía, número 505/1990, seguidos a instancia de don Blas Batista Santana, contra la Entidad mercantil «Cabeasta, Sociedad Limitada», ha recaído la siguiente

Providencia del Magistrado-Juez señor Sánchez Martín.—En Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Urbana.—Vivienda en planta octava, sin contar la baja o séptima de viviendas, del edificio denominado «Continental», «Primera fase», sito en esta ciudad, en la plazoleta Ruiz de Padrón, donde tiene su frente, esquina a la calle de la Marina, que mide 342 metros 58 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 1.412, libro 82, folio 88, finca 4.118 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 32.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya»; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 7 de junio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo; que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 7 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegase a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—13.904.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 767/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sese y Alonso, Sociedad Limitada», Santiago Sesé Lezcano y «Majabrusa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Entidad mercantil «Majabrusa, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local comercial dúplex, inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 38, finca número 24.053, valorada en 29.437.500 pesetas.

Urbana. Local comercial dúplex, inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 46, finca número 24.061, valorada en 29.437.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.437.500 pesetas para la finca número 24.053 y de 29.437.500 pesetas para la finca número 24.061, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.123-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 333/1991-4-S, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rioja Espino y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.456.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de mayo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de junio de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana: Casa unifamiliar sita en la «Hacienda El Carmen», del término municipal de Tomares (Sevilla). Es vivienda tipo A, correspondiente al bloque I-8.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 177 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, con acceso independiente; planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, porche, trastero, cocina, patio tendadero y jardín; seminivel, distribuido en dormitorio principal, baño y terraza descubierta, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. Tiene su frente a calle peatonal, señalada con el número 4, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa señalada con el número 82 y en parte con la rampa de acceso a la planta de semisótano; por la izquierda, con la casa señalada con el número 80, y por el fondo, con la casa señalada con el número 71 y en parte con la misma rampa de acceso a la planta semisótano.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 187, tomo 1.249, libro 47 de Tomares, finca número 3.362, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—13.676-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1991-3, promovidos por el Procurador señor Arévalo Espejo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Valverde, doña Antonia María Montero Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días para cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 22.733.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.733.600 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018039491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Número veintidós. Vivienda letra A, en planta quinta del edificio número 4 de la Torre de los Remedios, de esta ciudad, en la avenida de la República Argentina, número 26. Ocupa 181 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio, hueco de escalera y ascensor, rellano y vivienda B; derecha, vivienda D; izquierda, fachada a la avenida de la República Argentina, y fondo, edificio número 3 y patio. Consta de «hall», salón con zona elevada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» de servicio «office», cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terrazas. Cuota de 2,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 704, libro 363, folio 42 vuelto, finca 25.196, inscripción 7. Inscrita la hipoteca al folio 42, tomo 704, libro 363 de Sevilla, finca 25.196, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—14.081-3

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 109/1992-4-S, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Mauriño Gil y otras, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.270.000 pesetas, en que han sido valorados, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de junio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 1 de julio de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, edificada sobre una suerte de tierra o parcela de terreno, procedente de la señalada con el número 31 del plano de parcelación de «Nueva Hacienda la Jarilla», al sitio de La Jarilla, término municipal de La Rinconada. Consta de dos dormitorios, cocina, «hall» de entrada, cuarto de aseo y pequeño porche. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los de la finca sobre la cual ha sido edificada, esto es, al norte, con la finca matriz de la que se segregó; al sur, con la parcela número 32; al este, con la número 36, y al oeste, con la número 24, todas de su misma procedencia, y cuya parcela ocupa una superficie total de 10 áreas.

Título: Pertenece a los deudores en la indicada proporción por compra que han hecho a los concuyes don Antonio Estévez Alvarez y doña Encarnación López López, en virtud de escritura otorgada en esta capital, ante mí, el infrascrito, en el día de hoy, con el número anterior al de la presente.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 147 del tomo 145, libro 145 de La Rinconada, finca número 7.438, inscripciones primera y segunda, a nombre de los anteriores propietarios don Antonio Estévez Alvarez y doña Encarnación López López, estando pendiente de inscripción, la transmisión a favor de los deudores.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—13.977-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.444/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Estudillo Macías, doña Josefa Gajete Menor y don Ricardo Estudillo Gajete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Estudillo Macías y su esposa doña Josefa Gajete Menor, que es:

Urbana. Vivienda unifamiliar en parcela 51, en urbanización «Monasterio de Espartinas», de 915 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 116 de Espartinas, folio 146, finca registral número 6.611, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Y la de don Ricardo Estudillo Gajete, que es:

Urbana. Número 5. Solar en Sanlúcar la Mayor, en calle Inmaculada Concepción, 20, la cual se halla construida una vivienda de dos plantas, teniendo una superficie total de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al libro 202, folio 187, finca registral número 9.489, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo

día 2 de julio, a las once horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para la primera y de 6.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017144491, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las once horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las once horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—13.590.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.166/1990, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Entidad «Alcoymar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.600.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa unifamiliar sita en el término de Valverde del Camino al sitio Los Cristianos o Las Palomas, con una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y un garaje de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 499, libro 67, folio 144, finca 5.325, inscripción tercera.

2. Urbana. Casa unifamiliar sita en el término de Valverde del Camino al sitio Los Cristianos o Las Palomas, con una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y un garaje de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 499, libro 67, folio 11 vuelto, finca 5.323, inscripción tercera.

3. Urbana. Casa en la ciudad de Valverde del Camino y calle Valle de la Fuente, 35, orden, que mide 15 metros de fondo por 5 de fachada, que hacen una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 276, libro 24, folio 87 vuelto, finca 582, inscripción 17.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Beas al sitio conocido por Venta Aceitera, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, y en la parte trasera de la edificación un sótano de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.530, libro 61, folio 152, finca 5.540, inscripción tercera de Beas.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Beas al sitio conocido por Puente, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.530, libro 61, folio 158, finca 5.541, inscripción tercera de Beas.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—13.587.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.058/1991-4-S, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don F. Maraino Ostos Mateos Canero, contra Compañía mercantil «Alimentos de Rota, Sociedad Anónima», y don Vicente Onrubia Palanca, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.896.770 pesetas la finca registral número 21.790 y por la cantidad de 459.736.360 pesetas la finca registral número 21.801, en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, que se dirá, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de junio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de julio de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

A) Descripción: Suerte de tierra denominada Fuente del Oro, adscrita al polígono catastral número 37, compuesta por las parcelas números 1, 2, 4, 5A, 5B y 5C, al término de Rota, con cabida de 2 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el norte, con carretera de Munive; por el sur, con el arroyo Hondo; por el oeste, con carretera Rota-Chipiona y ferrocarril, y por el este, con vereda del IARA y parcela propiedad de «Alimentos de Rota, Sociedad Anónima».

Título: El de compra a «Secadero San Isidro, S. C. A.», mediante escritura otorgada en Sánlúcar de Barrameda el 8 de agosto de 1990, ante el Notario don Francisco García Serrano, con el número 815 del protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al folio 1 del tomo 1.331, libro 469 de Rota, finca número 21.790, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según asegura su titular.

B) Descripción: Parte de la parcela catastral número 6 y polígono 37, sita en el pago Peña del

Aguila, arroyo Hondo, Escambrón y Rincones, del término municipal de Rota.

Tiene una superficie de 5 hectáreas 4 áreas y linda: Norte, carretera de Munive y Colada de Rincones; este, servidumbre de paso; sur, Antonio, «El de los Cántaros» (separada por arroyo Hondo), y al oeste, con el camino de la estación de la Ballena o Colada Rincones.

Títulos: El de compra a «Secadero San Isidoro, S. C. A.», mediante escritura otorgada en Rota el 4 de julio de 1990, ante el Notario don José Rodríguez Moreno, con el número 868 del protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al folio 44 del tomo 1.331, libro 469, finca número 21.801, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según asegura su titular.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—13.930.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.134/1991, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra Sociedad Cooperativa Local de Producción Industrial de Lepe, con domicilio en carretera Circunvalación, sin número, Lepe, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de julio de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 24 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 29 de octubre de 1993, y caso de hacerse postura inferior la tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-113491, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en las obligaciones en la regla ocho del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y quedan subrogados los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto

para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial, ubicada en la parcela o trozo de terreno en término de Lepe, al sitio «El Prado», con fachada a la carretera de Ayamonte a Sevilla, de la que dista unos 30 metros del eje de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 560, libro 137, folio 156 vuelto, finca registral 5.249, inscripción décima.

Valorada a efecto de subasta en 64.280.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de unos 1.240 metros cuadrados, al sitio el Chorrillo o Prado, término de Lepe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 524, libro 123, folio 248 vuelto, finca registral 7.132, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 15.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—13.822.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el expediente número 115/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 17 de marzo de 1993, la suspensión de pagos de don Francisco Pérez Regalado, con domicilio en esta ciudad, polígono La Campana Chorrillo, y dedicada al comercio de ventas de maquinaria, herramientas y ferretería, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Vicente Santos Bonnet, don José Antonio Yanes Estrada, y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo de 199.743.109 pesetas, y un pasivo de 90.250.165 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.055-12.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de primera Instancia de Falset y de su partido (T),

En este Juzgado de Primera Instancia de Falset, en autos de juicio ejecutivo, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Maximí Solé, asistido por el Letrado señor Gallardo, contra don Salvador Benet Maní, doña Magdalena Miol Ceró, don Magín Benet Miol y doña Dolores Massá Ruiz, declarados todos ellos en rebeldía, seguidos con el número 79/1991, se ha acordado en providencia de fecha de hoy anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados:

1. Urbana, mitad indivisa, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 284, libro 18, folio 168, finca 2.047. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica, mitad indivisa, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 187, libro 91, folio 212, finca 560. Valorada en la suma de 160.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 359, libro 26, folio 185, finca 2.923. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana, mitad indivisa, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo

359, libro 26, folio 187, finca 2.924. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 236, libro 14, folio 31, finca 1.526. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

6. Urbana, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 202, libro 10, folio 14, finca 832. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica, sita en Flix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 164, libro 7, folio 201, finca 844. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

8. Un torno (pinacho) de 3 m entre puntos. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

9. Un torno (pinacho) de 2 m entre puntos, freno eléctrico. Valorado en la suma de 150.000 pesetas.

10. Un torno (pinacho) de 1,5 m entre puntos. Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

11. Una fresa (planeadora) de bancada de 1,3 m. Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

12. Cuatro grupos de soldadura continua (TIG). Valorados en la suma de 100.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, base del procedimiento, que fue la suma de 102.880.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para en el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Falset a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—13.917.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1992, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio de la Plaza García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de junio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos, y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 6.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.601, libro 513, folio 55, finca 14.210.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—13.817.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1992, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de mayo de 1993 y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de junio de 1993, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de julio de 1993, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la salvedad de que únicamente podrá ceder el remate a terceros, la parte actora en el supuesto de que se adjudicase los bienes subastados, pero no se podrá efectuar esta cesión si se le adjudicase un tercero, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 45.059. Entidad número 5: Piso 1.º, segunda, escalera A. Superficie útil 63,1 metros cuadrados y terrazas de 9,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 5, finca número 45.059. Tasada en 12.450.000 pesetas.

Finca número 45.063. Entidad número 7: Piso 1.º, cuarta, escalera A. Superficie útil 60,53 metros cuadrados y terrazas de 14,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 7, finca número 45.063. Tasada en 12.300.000 pesetas.

Finca número 45.077. Entidad número 14: Piso 2.º, segunda, escalera A. Superficie útil 63,1 metros cuadrados y terrazas de 9,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 14, finca número 45.077. Tasada en 12.450.000 pesetas.

Finca número 45.149. Entidad número 50: Piso 6.º, segunda, escalera A. Superficie útil 63,1 metros cuadrados y terrazas de 9,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 50, finca número 45.149. Tasada en 12.450.000 pesetas.

Finca número 45.151. Entidad número 51: Piso 6.º, tercera, escalera A. Superficie útil 48,20 metros cuadrados y terrazas de 12,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 51, finca número 45.151. Tasada en 9.900.000 pesetas.

Finca número 45.165. Entidad número 58: Piso ático, escalera A. Superficie útil 46,79 metros cuadrados y terraza de 73,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 58, finca número 45.165. Tasada en 8.850.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.889.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 315/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Consolación López García y don Francisco Salvador García Puig en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas, los bienes embargados a don Francisco Salvador García Puig y doña María Consolación López García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 31 de mayo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda piso tercero, puerta primera, del edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Poblet, número 4, a la calle Alfredo Opisso; superficie 114,22 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, aseo, cocina, galería con lavadero, comedor, cuatro habitaciones, terraza y tribuna. Inscrita al tomo 1.540, libro 686, folio 71, finca número 54.567, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.995.400 pesetas.

Urbana. Vivienda piso tercero, puerta 2, del edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Poblet, número 4; de superficie construida 86,58 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres habitaciones, terraza y tribuna. Inscrita al tomo 1.540, libro 686, folio 73, finca número 54.559, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.060.600 pesetas.

Urbana. Local número 1 de la planta baja del edificio sito en calle Monasterio de Poblet, número 4; consta de una sola nave sin distribución interior con una superficie de 154,51 metros cuadrados. Tiene su acceso propio a la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.540, libro 686, folio 61, finca número 54.557, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.451.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de esta ciudad en la partida Terres Savades, con viña; cabida 1 hectárea 4 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1.560, libro 706, folio 161, finca 7.314-N. Valorada a efectos de subasta en 6.129.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de las subastas a los demandados antes indicados.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—14.088-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1992, promovido por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Montserrat Subirana Pi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascen-

dente a 11.540.750 pesetas, y para el caso de que resultare desierta, en segunda subasta el día 11 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta, en tercera subasta el día 9 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018992, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada.

Finca objeto de licitación

Casa señalada con el número 21, situada en la villa de Mollet del Vallés, plaza del Caudillo, hoy plaza de Prat de la Riba, compuesta de bajos y dos pisos dobles, con un patio o porción de terreno en los lados de mediodía y oriente, que tiene una latitud de 10,50 metros y de longitud 12,50 metros, o sea, una total superficie de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, poniente, con la expresada plaza de Prat de la Riba; por la derecha, norte, con doña Emilia Carreras; por la izquierda, mediodía, y oriente, espalda, con los sucesores de don Ramón Boix, mediante faja de terreno que era propiedad de don Pedro Ros Sallent.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.888, libro 221 de Mollet, folio 126, finca número 490, inscripción 4.ª

Tasada en 11.540.750 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—13.853.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1992, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Manuel Pastor Garrido y doña Rosa María Muxinach Segarra, en reclamación de la suma de 3.956.685 pesetas de principal e intereses y 1.839.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 18 de mayo de 1993; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de junio de 1993, y para el caso que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once.

Tipo de tasación: 7.969.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda en la planta cuarta o ático, puerta segunda, con acceso por el portal señalado con el número 50 de la calle Cataluña, formando parte de la casa señalada con el número 50 de la calle Cataluña y número 18 de la calle Bartolomé Amat, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con una terraza de uso privativo en el lindero norte de 32 metros cuadrados y otra de uso privativo en el lindero sur de 27 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, entendiéndose como a tal la calle Cataluña, con calle Cataluña, rellano de la escalera de acceso y con patio de luces y ventilación; izquierda, este, rellano de la escalera de acceso, al que abre su puerta, caja ascensor, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta y acceso por el mismo portal; derecha, oeste, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta y acceso por el portal de la calle Bartolomé Amat, y fondo, sur, rellano de la escalera de acceso, patio de luces y ventilación y con proyectada calle Mosén Pursals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.069, libro 968 de Terrassa, sección segunda, folio 129, finca 62.809, inscripción tercera.

Asimismo y para el caso que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría.—13.846.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1992, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Alcober, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 147.880.991 pesetas de principal e intereses y 6.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 18 de mayo de 1993; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de junio de 1993, y para el caso que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce.

Tipo de tasación: 240.000.000 de pesetas.

Edificio situado en la calle Fuentevieja, de esta ciudad, señalada con los números 72, 74, 76 y 78. Consta de sótanos, bajo, principal, segundo y jardín, y tiene una extensión superficial de 1.628 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, con dicha calle de la Fuentevieja; por su derecha, saliendo u oriente, con casa de Josefa Prats; por su izquierda o poniente, con otra de Buenaventura Piera, y por su espalda o mediodía, con la calle San Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa (Barcelona) al tomo 2180 del Archivo, libro 652 de Terrassa, sección primera, folio 157, finca número 5655N, inscripción vigésima.

Asimismo y para el caso que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—13.850.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Llorens Almenar, don Antonio Gómez Gómez, doña Josefina Rubio Jorge, don José Pascual Carrasco Pérez y «Construcciones Generales El Panal, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de julio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de doña María Francisca Llorens Almenar:

Rústica.—La nuda propiedad de una dozava parte indivisa de una tierra huerta en la partida de la Colsa, de 971,89 metros cuadrados, en término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cinco, al tomo 228, folio 56, finca 3.101. Valor: 10 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en la calle de Obispo Muñoz, 21, de 263 metros cuadrados, en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cinco, al tomo 15, folio 91, finca 1.694. Valor: 1.500.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra huerta en la partida de Rco. del Puig, de 47 áreas 78 centiáreas, en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 15, folio 17, finca 1.693. Valor 3.250.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra huerta en la partida del camino Viejo de Valencia, de 38 áreas 60 centiáreas 84 decímetros cuadrados, en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cinco, al tomo 11, folio 113, finca 1.691. Valor: 1.750.000 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en la calle de Cervantes, 2, de 39,05 metros cuadrados, en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cinco, al tomo 16, folio 13, finca 1.343.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—14.117-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 428/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Logatextil, Sociedad Limitada», don José Ramón López Ruiz, doña Ana María García García, don José López Rubio y doña Teresa Ruiz López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia

por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Vivienda sita en Mislata, en la partida del Bras dels Horts o Salto del Artmociel, puerta 10 de la primera escalera del segundo zaguán del bloque, con acceso por la calle de Valle de Albaída, número 31, primera escalera, calle en proyecto número 22, de una superficie construida de 90,3 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,72 por 100. Linda: Por su frente, rellano y huecos de escalera y ascensor y vivienda puerta 9 de la escalera y patio; por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor con patio interior y con vivienda puerta 13 de la segunda escalera del segundo zaguán; por la izquierda, calle en proyecto, número 22, y por su fondo, con dicha vivienda, puerta 13 de la segunda escalera del segundo zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 384, libro 179 de Mislata, folio 231, finca 15.421, inscripción tercera.

2. Vivienda en Valencia en la avenida del Cid, número 51, piso quinto, izquierda, sito en la quinta planta de la casa, de una superficie de 96,38 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3,65 por 100. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con la vivienda centro izquierda de la misma planta, separada por pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y frente, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.020, libro 464-A de la Sección IV de Afueras, folio 134, finca 45.430, inscripción segunda.

3. Una hectárea 49 áreas 60 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, olivos y almendros, en término de Chiva, partida Cavahonda. Linda: Al norte, tierras de Pedro Alarcón; al sur, las de Gabriel Ferrer Forner; al este, las de José Cervera Sarrión, y al oeste, las de Ramón Herranz Catalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 128, libro 40, folio 5, finca número 8.742, inscripción primera.

4. Una hectárea 49 áreas 28 centiáreas de tierra de secano con olivos y algarrobos, en término de Chiva, partida de la Fuente Ancolla, Corralicos o Piojo. Linda: Norte, Vicente Fernández Royo y Rafael Navarro Hernández; sur, Vicente Alarcón Lahuerta; este, Constantino Cervera, y oeste, Clemente Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 582, libro 174, folio 6, finca número 3.448, inscripción cuarta.

5. Treinta y tres áreas 54 centiáreas de tierra de secano y algarrobos en término de Chiva, partida Viruhela. Linda: Norte, camino; sur, tierras de Josefa Borig; este herederos de Antonio Martínez Morell, y oeste, con las de Salvador Lahuerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 582, libro 174, folio 77, finca 8.616, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, CL El justicia número 2, planta 11, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de:

Para la finca número 1: 5.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca número 2: 12.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca número 3: 2.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca número 4: 8.439.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la finca número 5: 306.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Y a prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta y quinta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubieran postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 15 de julio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta y quinta.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Y, caso de que los deudores no fuesen hallados en su domicilio, se hace extensivo este edicto para la notificación de los mismos.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.937-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1992, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, Bancaja, contra don Javier Moreno Aparicio y doña Pilar García Rubio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Seis. Piso vivienda ubicado en la segunda planta alta, del tipo A, con acceso por el patio zaguán número 4 de la calle de Peris Brell de Valencia, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.112, libro 474, folio 30, finca 52.025, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.146.250 pesetas.

Segundo lote.—Una cuota pro indiviso de una ciento sesenta y tresava parte (1/163).—Ciento treinta y nueve. Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos; diáfano o sin distribución interior, con una superficie construida de 4.298 metros 14 centímetros. Tiene acceso solamente para vehículos por dos rampas, una en la calle de Peris Brell, ubicada a la izquierda entrando del portal número 8 de dicha calle y otro en la calle de Muñoz y H. de Alba, ubicado a la derecha entrando del piso o portal número 7 de tal calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, 14, tomo 2.193, libro 16, folio 164,

finca 52.158, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 787.500 pesetas.

Se han señalado los días 10 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A. (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—14.125-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta en subasta de finca hipotecada, 646/1992, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Fernández Villafrauela y doña Isabel Fernández Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Número 6. Apartamento-vivienda puerta 5, en tercera planta alta, a la izquierda, según se sube por la escalera del edificio denominado «Safor III», sito en la playa de Tabernes de Valldigna, calle Blasco Ibáñez, número 3; es de tipo B. Tiene una superficie útil de 66,11 metros cuadrados, siendo la construida de 90,72 metros cuadrados, más una terraza al noreste, de 28,97 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, tres habitaciones, aseo, baño y dicha terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, de Vicente Giner Climent y otra, fondo, calle Blasco Ibáñez, y frente, descansillo, ascensor y caja de la escalera.

Tiene como anejos la plaza de aparcamiento y el trastero número 5.

Inscripción: Tomo 2.468, libro 533 de Tabernes, folio 79, finca número 38.809, inscripción primera. Registro de Tabernes de Valldigna. Tipo de subasta: 8.633.097 pesetas.

Se han señalado los días 22 de abril, 21 de mayo y 21 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del proce-

dimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—13.840-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente número 155/93 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Pascual Safont, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Colón, 7-10, y dedicada al comercio exterior e interior de frutas y productos hortícolas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Caballer Ibáñez, don Manuel Vela Pastor, y a la acreedora «J. López Pla, Sociedad Limitada», con un activo de 766.508.075 pesetas y un psivo de 283.448.933 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—14.193-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Armando Maya Domingo, doña Elena Martínez Muñoz y don Julio García Brocal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter,

número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de julio de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Armando Maya Domingo y esposa:

1. Urbana, casa en la calle Casas Nuevas, número 3, compuesta de planta baja y dos pisos de 50 metros cuadrado, en Yátova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 27, libro 2 de Yátova, folio 61, finca 194. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda en el quinto piso, puerta 17 en la avenida de Pérez Galdós, 118, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.014, libro 463, folio 48, finca 45.019. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Propiedad de don Julio García Brocal y doña Elena Martínez Muñoz:

3. Urbana. Casa en la calle del General Mola, número 33, compuesta de planta baja, corral y cambrá de 110,30 metros cuadrados, en Benetúser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 118, libro 2 de Benetúser, folio 137, finca 182. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—14.200-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1992, se sigue procedimiento

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Compañía Mármoles Alcir, Sociedad Limitada», Alberto Rodríguez Beneyto e Ignacio Jesús Rodríguez Beneyto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien inmueble embargado en el procedimiento que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá al final de la presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien inmueble:

Piso puerta número 4, de segunda planta alta, del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles Calixto III, número 8, y Padre Rico, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, inscrita al tomo 2.121, libro 570, folio 79, finca número 2.603.

Los bienes salen a licitación en 5.845.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—14.195-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 898/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Costa Campos y Reyes Borrás Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Uno de orden. A. Local comercial en planta baja, a la izquierda del patio-zaguán mirando al edificio sin distribución interior; ocupa una superficie útil de 61 metros 82 centímetros cuadrados. Sito en Valencia, avenida Doctor Waksman, 63. Linda: Al frente, avenida de su situación, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, servicios generales del inmueble (esto es patio-zaguán de acceso a las plantas altas); izquierda, resto del local de donde procede, y fondo, linde general del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, en el tomo 1.568, libro 609 de la tercera sección de Ruzafa, folio 40, finca registral número 54.822, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.198-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía con el número 268/92-A, seguido a instancia de don Javier Clérigo Domínguez, contra don Luis Miguel Guerra Corral, sobre reclamación de 704.702 pesetas y en ejecución

de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la L. E. C., según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 7 de junio, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal Santiago, cuenta número 4618/000/15/268/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes el comprador en el caso de bienes muebles o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Vehículo turismo, modelo «Renault 4», matrícula VA-4528-P. Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno en Valladolid, polígono industrial Cerro de San Cristóbal, señalado con el número R-112, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de 448 metros cuadrados. Obra nueva.—Nave industrial tipo nido en el polígono industrial Cerro de San Cristóbal, señalado con el número 112 en el plano parcelario. Es una nave diáfana que consta de una sola planta y ocupa una superficie útil de 336 metros.

Inscrita a nombre de Luis Miguel Guerra Corral, casado con Julia Olmedo Niño, para su sociedad de gananciales, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.028, folio 91, finca registral número 27.385.

Tipo de licitación: 29.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—13.943-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 849/1989 a instancia de «Suministros Hogar Hotel Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Altable Ciarreta, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 9 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en la calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/849/89, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Local comercial sito en la planta baja de la calle Relatores, número 1, de Valladolid, con el número 38 de orden. Inscrito al tomo 816, libro 386, folio 78, finca registral número 33.952.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.953-3.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Don Domingo Celada Ayllón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de mi cargo, y bajo el número 32/1986, se siguen actuaciones del juicio ejecutivo a instancias de don Feliciano Padrón Pérez en nombre y representación de la Entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, contra los cónyuges don Galo Manuel Alfonso Lorenzo y doña Maura Pérez Enriquez por un importe de 784.980 de principal, más los intereses, gastos y costas que se devenguen en el citado procedimiento en los que por propuesta de providencia dictado con la fecha de 9 de febrero de 1993, se ha acordado sacar a la venta con pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de abril del año de los corrientes de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Dacio Darías, 107.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda subasta para el próximo día 25 de mayo de 1993, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el próximo día 18 de junio del año de los corrientes en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 6.237.600 pesetas en que ha sido tasado judicialmente el bien objeto del embargo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se pone en conocimiento de los interesados que no se han presentado títulos de propiedad, si bien los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta los derechos de propiedad que pudieran corresponderle a los demandados sobre la siguiente finca, rústica situada en lugar conocido por punta del Verdol, inscrita como finca número 944 del folio primero del libro séptimo del Ayuntamiento de Frontera, tomo 160 del archivo, con una superficie de 10.396 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pista de 6 metros de ancho que la separa de la parcela de don Antonio Concepción; al sur, con pista de 6 metros de ancho que la separa de la parcela don don Salvador Pérez y don Carlos Francisco Lorenzo, y este, con la parcela de don Pablo Concepción Expósito.

Está constituida por una amplia parcela con muros perimetrales de contención y cerramiento, ejecutados con mampostería de piedra en seco y torta hormigonada de coronación.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Valverde del Hierro a 9 de febrero de

1993, para que con veinte días de antelación hábiles al fijado para la primera subasta que se anuncie, sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Guillermo Morera Santana.—El Secretario, Domingo Celada Ayllón.—15.805-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 377/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Miguel Ylla Rico, contra doña Elisabeth Fernández Ricard y don Pedro Valls Clavé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 16.731.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 7 mayo de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a doña Elisabeth Fernández Ricard y don Pedro Valls Clavé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de junio de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que será a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1, planta baja, del edificio sito en la calle del Sol, número 7, del pueblo de Hostalets,

término municipal de Balenya, destinado a local comercial. Consta de dos volúmenes comunicados interiormente, cada uno de ellos con entrada independiente por la citada calle del Sol. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados, edificados en su totalidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, tomo 1.761, libro 60 de Balenya, folio 108, finca registral número 1.930.

Dado en Vic a 5 de enero de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—13.961-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 335/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Miguel Ylla Rico, contra doña Inmaculada Viñet Blancafort y don Ramón Bové Marce, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 11.512.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a doña Inmaculada Viñet Blancafort y don Ramón Bove Marce.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán

a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—7. Piso vivienda puerta primera de la cuarta planta alta o cuarto piso de la casa número 19 del paseo del General Mola, hoy Passeig de la Generalitat, de la villa de Torelló, de superficie útil 58 metros 67 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.772, libro 161, de Torelló, folio 61, finca número 2.488.

Dado en Vic a 5 de enero de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—13.678-3.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en la Ley Hipotecaria, número 303/1992, promovido por el Procurador don Mariano Canadell, en representación de Banco Central Hispanoamericano y se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don José Javier Uya González y doña Montserrat López Guerra, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, por primera vez el día 19 de mayo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio, a las diez horas, y mismo lugar, rebajándose en ésta un 25 por 100 el tipo pactado; y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 21 de julio, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admi-

tirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca. Departamento número 32, constituido por la vivienda puerta cuarta de la tercera planta alzada de la escalera letra B, del edificio ubicado en la finca número 30, con frente a la calle Martin Genis Aguilar. Ocupa una superficie útil de unos 73 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, y de dos terrazas de unos 18 metros cuadrados en junto. Linda: Por el este, con patio común; por el norte, con el departamento número 31, con patio de luces y con escalera común; por el oeste, con el departamento número 29, con patio de luces y con escalera común, y por el sur, con patio común y con patio de luces.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.840, libro 428 de Vic, folio 43, finca número 9.928, inscripción quinta.

Dado en Vic a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—14.130.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Marquinas Vázquez, contra Secundino Jesús García Prada, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta.—El día 6 de julio de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 17 de septiembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 13 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente, se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta, será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018107892), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Unica.—Urbana.—Casa de sótano, planta baja y tres pisos, señalada con el número 17 de la calle Alfonso XIII, en Vigo, con un pequeño patio a su espalda y otro lateral, en la parte oeste, de 1 metros 35 centímetros de ancho, al que se entra por un portalón existente en la fachada de la casa que se está describiendo, siendo este último patio común, para la presente finca y para el resto de la finca que se reservara el señor Constenla. Mide la porción de suelo ocupada por la edificación 162 metros cuadrados, siendo las dimensiones de las líneas que cierran el patio existente al fondo de la finca, los siguientes: sur, por donde tiene su puerta de entrada, 9 metros 75 centímetros; norte, 9 metros; este, 6 metros 67 centímetros; y oeste, 4 metros 80 centímetros, y su superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda toda la finca: Sur, la mencionada calle de Alfonso XIII; este, finca de don Tomás López, hoy de don Tomás Carrera, siendo medianera la pared de toda su extensión; oeste, finca de don Natalio Sanchón; y norte, resto de la finca que se reserva don Juan Constenla Paramés.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 757 de Vigo, folio 225 vuelto, finca número 8.835, inscripción 4.ª de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 131.100.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—14.031.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 274/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Comesaña, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otro y don José Fernández Iglesias, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio próximo; para la segunda, el día 13 de julio próximo, y para la tercera, el día 8 de septiembre próximo; todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber

efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. 15. Piso tercero D), destinado a vivienda del edificio señalado con el número 4 a la calle Torcedeira, de esta ciudad de Vigo. Ocupa 95 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, principal, calle Marqués de Valterra; este o espalda, vivienda E) de la misma planta, hueco de la escalera y ascensor; norte o izquierda, con calle en proyecto a la que también tiene frente, y sur o derecha, medianera con la vivienda C) de la misma planta, hueco del ascensor y el rellano de la escalera por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 177, folio 134 vuelto, finca 20.721, inscripción cuarta. Valorado en 7.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—14.202.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto de subasta

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don Dionisio Gómez Ansensio y doña Felisa Membiela Ligeró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de junio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 13.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 9.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda única, de la tercera planta o segunda alta del inmueble sito en Sitges en la calle Artur Carbonell, número 14. Tiene una superficie de 79,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.208, libro 282, folio 133, finca número 15.137.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—14.067-16.

VILLAGARCIA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Instrucción número 1 de esta ciudad, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 567/1992, seguido por agresión, a medio de la presente se cita a Manuel Fernando Vilaza Ferreira, actualmente con domicilio en Portugal, para que el día 27 del mes de abril y hora de las diez veinte, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de María, número 122, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arosa a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.047-E.

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Juan José Martín Álvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Villagarcía de Arousa (Pontevedra),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 284/1981 por lesiones en tráfico, recayó la sentencia que a continuación se inserta y cuyo encabezado o fallo dicen:

«Sentencia.—En Vilagarcía de Arousa a 29 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho: Primero.—Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez de Instrucción número 1 de esta localidad, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 284/1991, seguida entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra, como denunciante lesionado, Jorge Luis Aído Doval, con domicilio en la calle Espíritu Santo, número 3, segundo C, lesionada Begoña Oubiña Guillán, con igual domicilio, responsable civil directo la compañía de seguros «UAP», denunciada María Teresa Oubiña Viñas, con domicilio en Villamayor-Villanueva.

Segundo.—Señalado día para la celebración del correspondiente juicio, a él concurrieron las partes a excepción del denunciante, quienes por su parte hicieron las manifestaciones que estimaron pertinentes.

Por el Ministerio Fiscal se solicitó la libre absolución del denunciado.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales (continúan los hechos probados y los razonamientos jurídicos).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Teresa Oubiña Viñas de la falta de imprudencia que se le imputa, declarando las costas de oficio.—Por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jorge Luis Aído Doval y Begoña Oubiña Guillán, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Vilagarcía de Arousa a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.923-E.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 117/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», número 117/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, en reclamación de 10.487.076 pesetas, de principal, más otras 3.012.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, contra don Joaquín Chico Sanpere y doña Adela Fernández López, domiciliados en Sax (Alicante), calle Cubas, sin número (partido Camino Viejo de Elda), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

2 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Única. Vivienda unifamiliar, tipo B, sita en Sax, con frente a la calle denominada de Cuba, sin número de policía, ocupa una superficie de solar de 148,38 metros cuadrados, de los cuales 47,14 metros cuadrados, corresponden a patio o jardín al fondo, y el resto a lo edificado. Se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja esta destinada a garaje, desarrollándose la vivienda en las plantas primera y segunda. La planta primera, con acceso independiente desde la calle, mediante escalera, comprende un vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cocina con despensa y galería y un aseo, comprende así mismo, el arranque de la escalera para acceder tanto a la planta baja como a la alta a través del pasillo, y al jardín o patio a través de la galería. En la segunda planta, alta se ubica un distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, uno de ellos con acceso desde el dormitorio de matrimonio. Tiene una terraza en cada una de las plantas altas, y la cubierta es de teja curva. Ocupa en planta baja, una superficie construida de 77,44 metros cuadrados, y en las dos plantas altas ocupa una superficie total útil de 125 metros cuadrados, y construida de 154,78 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha entrando, la vivienda que se describe bajo la letra C; izquierda, con la vivienda descrita bajo la letra A; y por el fondo o espaldas, finca de doña Concepción Llor Santos. Inscrita al tomo 1.021, libro 158 de Sax, folio 144, finca número 11.730 de el Registro de la Propiedad de Villena.

Tipo de subasta: 20.080.000 pesetas.

Dado en Villena a 23 de febrero de 1993.—La Juez.—El Secretario Judicial.—13.922.

VINAROS

María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 506/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ramón Nos Xifre y doña María José Bueno Roig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.350.982 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa en Benicarló, calle del Rey don Jaime, número 4. Ocupa un solar de 52,42 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 35,06 metros cuadrados y también a portal o zaguán y caja de escaleras; situadas a la izquierda entrando al almacén, y otras tres plantas altas superpuestas, constituyendo en conjunto de 97,67 metros cuadrados. Se distribuye en: Aseo, cocina y comedor (en la primera planta alta); distribuidor; pasillo, armarios, un baño y dos dormitorios (en la segunda planta), y distribuidor, un baño, cuarto de plancha y dos dormitorios (en la tercera planta alta). Corona el edificio un terrado o azotea. En la parte posterior izquierda del inmueble y a partir del suelo de la primera planta alta hay un patio de luces. Linderos: Según la orientación general del edificio; frente, con la vía pública de su situación; derecha entrando, con la finca propiedad de don José Esteller; izquierda, con don Agustín Ferrer, y fondo, o espaldas, con don Alfredo Ballester Segarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 783, libro 200 de Benicarló, folio 67, finca 591 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Vinarós a 2 de febrero de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—13.967-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Félix Muñoz Fernández y doña María Isabel González Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, situada en el cuarto lugar izquierda a derecha, según se sube la escalera, en la planta primera de la casa sita en Vitoria, plaza de Los Goros, número 3. Inscrita al tomo 3.866, libro 158, folio 160, finca registral número 7.358.

Tipo de subasta: 12.030.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—13.938-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 516/1992, se tramita procedimiento de enajenación B. menor/inc., a instancia de don Antonio Pérez Cuadrado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No se podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle Gorbea, 24, piso segundo, puerta izquierda, de Vitoria.

Tipo del bien subastado: 7.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—14.209.

YECLA

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Elías Díaz Ripoll y doña Mercedes Villanueva Pastor (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. H.), sobre reclamación de la cantidad de 1.189.610 pesetas de principal, intereses y costas, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de mayo, 15 de junio y 15 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho

avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Tres caballos compresores marca «Airmax», con motor de dos caballos en estado usado, valorado en 216.000 pesetas.

Lote 2. Un compresor marca «Airmax», con motor de 1,5 caballos, valorado en 60.000 pesetas; estado usado.

Lote 3. Vivienda situada en calle San Ramón número 156, de 171,04 metros cuadrados; 1/3 valorado en 2.100.000 pesetas, inscrita al tomo 485, folio 177, finca 18.985 de Yecla.

Lote 4. Una caldera de presión de 30 litros de capacidad marca «Gahbsa», valorada en 20.000 pesetas.

Lote 5. Tierra de labor en Tierra Almela en el término de Villena, de 51 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, 1/3 valorado en 5.100.000 pesetas, inscrita al libro 384, folio 84, finca 28.773.

Lote 6. Era horno cochera, situado en Cañada Almela de 950 metros cuadrados, inscrita al libro 308, folio 160, finca 944, valorada en 1.400.000 pesetas 1/3.

Lote 7. Dos pozos situados en Cañada Almela en el término de Villena, de 2.160 metros cuadrados; 1/3 valorado en 1.500.000 pesetas, al tomo 160, libro 308, finca 944.

Lote 8. Terreno de secano en Cañada Almela en Villena, de 31 áreas y 10 centiáreas, inscrita al libro 308, folio 160, finca 944; 1/3 valorado en 83.000 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de enero 1993.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—14.098-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1992, a instancias del Procurador señor Fran-

cisco Robledo Navais, en nombre y representación de Unión de Créditos Inmobiliarios, Entidad de Financiación, contra doña Angela Sánchez Pérez.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días el bien hipotecado, como de la propiedad de la demandada, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien hipotecado y que se saca a subasta

1. Urbana que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Zamora, avenida del Cardenal Cisneros, números 45 y 47 de policía.

Departamento número 113. Se encuentra en la entreplanta, a la derecha, según desembarque de escalera, está destinado a local de oficina, y tiene acceso por el portal 1 o número 45, de la avenida del Cardenal Cisneros.

Mide 63 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados construidos. Está dotada de instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 11.850.160 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 2 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 11.850.160 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que desearán tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—13.568-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arias Rodríguez, contra don Julián Bartolomé Calles y doña Concepción Capa Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tér-

mino de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo el día 18 de junio, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 19 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-320/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar señalado con la letra B, al sitio de «El Cementerio», o prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, con una superficie, aproximada, de 1.150 metros cuadrados, y linda: Por el frente, la calle en que se sitúa; derecha, entrando, herederos de don Manuel Corcobado Losada; izquierda, solar letra A, que se adjudica a don Antonio Pino y esposa, y fondo, terreno comunal de La Atalaya. Dentro de este solar existe un edificio, que ocupa una extensión superficial de 122 metros y 65 decímetros cuadrados, compuesto de un local en la planta baja, y un piso en la planta alta, de igual superficie, con

una escalera que le da acceso, estando el resto del solar destinado a jardín en la parte delantera, y zona de ensanche, al fondo. Tiene su entrada por la misma puerta que el A, con escalera común, para la planta alta hasta llegar al punto de bifurcación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcañices, como bien ganancial, en el tomo 492, libro 15, folio 134, finca número 1.697, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 13.144.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 9.858.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Local destinado a almacén, al sitio de carretera Vieja o prolongación de la calle Calvo Sotelo, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Linda, al norte, resto de la finca matriz; este, finca de la Dirección General de la Guardia Civil, y oeste, resto de finca matriz. Es la finca 3, de la 2.111 del Registro, al folio 152, del tomo 523, inscripción primera, en la que tiene una cuota de participación de 28,58 por 100.

Esta finca está afectada activa y pasivamente a las servidumbres de paso que gravan y de las que goza la finca matriz de la que procede.

Inscripción: En el mismo Registro, como bien ganancial, al folio 156 del tomo 523, libro 17, finca número 2.114, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 9.338.500 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.003.875 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente servirá de notificación en forma a los demandados don Julián Bartolomé Calles y doña Concepción Capa Campos, para en el caso de que resulte negativa su notificación en el domicilio consignado en autos.

Dado en la ciudad de Zamora a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario judicial.—14.004.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 410/1992, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Félix Esteruelas Monzón y doña Carmen Ballarín Otín, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.235/1989 y otros, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de Antonia Llanos González y otros, contra «Dibruin, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, don José Díaz Pacheco y doña Eulalia León Riesco, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Casa-bodega, situada en la calle travesía de Pizarro, número 9, de Mérida (Badajoz). Inscripción tomo 1.867, libro 640, folio 096, finca número 18.495-N, inscripción primera, propiedad de doña Eulalia León Riesco. Tasada en 44.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en calle Marquesa de Pinares, sin número, planta cuarta, tipo E, en Mérida (Badajoz). Inscripción tomo 1.867, libro 640, folio 100, finca número 34.800-N, inscripción primera, propiedad de doña Eulalia León Riesco. Tasada en 2.830.300 pesetas.

Edificio y terreno situado en lugar denominado «La Albuera», término municipal de Mérida (Badajoz). Inscripción tomo 1.867, libro 640, folio 106, finca número 44.742-N, inscripción primera, propiedad de doña Eulalia León Riesco. Tasada en 4.000.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—La Secretaria, María P. Redondo Miranda.—14.234.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Biotec Visión, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.033/1992, instado por Ginés Roa Carrión y Jaime Paune Fabrè, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina visión «Trainer 190», modelo B-4 (para aprendizaje del control visual, por el principio de Biofeedack): 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, siendo depositario don Ramón Codina Colomer, con domicilio en calle Beethoven, 14, 4.º, Barcelona.

Primera subasta el día 11 de mayo, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta el día 25 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta el día 8 de junio, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de la subasta son los siguientes:

1. Una participación indivisa de un entero diecisiete centésimas de entero por ciento del local que se dirá, que le da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje número 72. Local en planta de sótano, del edificio sito en Zaragoza, en el Actur «Puente de Santiago» (área 10), recayente a las calles de Fuerteventura y Pablo Picasso, sin número de policía. Está destinado a garaje de vehículos y cuartos trasteros, siendo éstos últimos la única distribución interior con que cuenta el local. Tiene su acceso a través de servidumbre de paso por la finca formada por los bloques 9 y 10, y por las escaleras y ascensores de los zaguanes de acceso a las plantas altas. Tiene una superficie construida de 2.182 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 1.746 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la calle Fuerteventura, frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Pablo Picasso; izquierda, subsuelo de la parcela 10-16-B propiedad de José Naya, y fondo, subsuelo de la finca 10-16-C Uno, propiedad de «Urzal, Sociedad Anónima», vaso de la piscina mancomunada, servidumbre de paso de acceso a este local y subsuelo de la parcela 10-16-E y parcela de Caitasa. Cuota de participación: 18,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.921, libro 59, de sección cuarta, folio 131, finca 699-66, inscripción primera. Valorada en 1.153.750 pesetas.

2. Número 25. Vivienda en quinta planta alta, letra C, a la parte anterior izquierda, según se mira a la edificación desde la calle de Fuerteventura, del edificio sito en Zaragoza, en el Actur Puente de Santiago (área 10), recayente a las calles de Fuerteventura y de Pablo Picasso, sin número de policía. Tiene su acceso por el zaguán demarcado con la letra «A». Está distribuida interiormente en salón comedor, cocina con galería, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil, según calificación provisional, de 79 metros 23 decímetros cuadrados y una construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Fuerteventura: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda en la misma planta letra «D» yrellano de acceso; izquierda, parcela 10-16-B propiedad de José Naya, y fondo patio de luces yrellano de acceso. Cuota de participación: 0,87 por 100. La superficie útil, según calificación definitiva de 79 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.883, libro 21, sección cuarta, folio 25, finca 717.

Valorada en 5.768.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado.—14.118-3.

que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—14.238.

GRANADA

Edicto

Don Moisés Lazúen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 392/1991, hoy ejecución número 89/1991, se sigue procedimiento a instancia de Aureliano Hidalgo Fernández, contra «Hermanos Velasco C. B.», Manuel Velasco Lozano y Antonio Velasco Lozano, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 1 de junio de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de junio de 1993, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de julio de 1993; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156, de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta;

en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100, y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Finca tipo riego, situación «Hoya del Anazco», con una cabida de 1.176,87 metros cuadrados. Finca número 12.921, del tomo 1.323, libro 240, al folio 161 del Registro de la Propiedad de Guadix. Se tasa la finca en 2.352.000 pesetas.

Finca tipo riego, situación «Hoya del Añazco», con una cabida de 2.347,75 metros cuadrados. Finca número 10.271, del tomo 1.139, libro 201, folio 196 del Registro de la Propiedad de Guadix. Se tasa la finca en 4.695.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada.—El Secretario, Moisés Lazúen Alcón.—14.235.

VIZCAYA

Edicto

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 579/1992, ejecución número 106/1992, a instancia de Julio María García Llopis, contra «Maquinaria y Utillaje, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una sierra alternativa para metales «Sabi», modelo HER24, capacidad máxima de hoja 24", motor acoplado de 2 CV, accesorios. La instalación completa: 50.000 pesetas.

Una tronczadora «Gomabe», modelo TP-6/1, cabezal portadiscos, motor de 5,5 CV y basculación manual, accesorios. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Un torno paralelo «Gurúpe Super» BT-d.e.p. 6 m-a.d.p. 700 milímetros, motor acoplado, de 3 CV, plato de 4 garras-lunetas y accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Jupiter, 730, d.e.p. 2.000 milímetros, a.d.p. 365 milímetros, motor acoplado, copiador «Tax», plato de garras, lunetas y visualizador de coordenadas, accesorios. La instalación: 250.000 pesetas.

Un torno revólver «Boehring», modelo R-26, para barra de 150 milímetros, entre puntos 1.500

milímetros, torreta revólver con 6 portaherramientas, motor de 15 CV, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Un torno de producción de control numérico «Lealde», modelo TON-3, de 1.750 milímetros entre puntos, cero motor principal, 26 KW con armario «Aurki»: 150.000 pesetas.

Un torno revólver semiautomático «Jator», modelo J-175-36, altura de centros 175 milímetros, paso barra 36 milímetros, distancia entre torreta y husillos 400 milímetros, motor de 3,14 CV, accesorios. La instalación completa: 450.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.600 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, con copiador hidráulico tipo 90, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.300 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, copiador hidráulico tipo 90, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.300 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.000 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.000 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, copiador hidráulico tipo 90, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Un torno paralelo «H. Ernault-Somua», modelo Cholet-435, d.e.p. 1.600 milímetros, altura 220 milímetros, motor de 10 CV, accesorios. La instalación completa: 175.000 pesetas.

Una fresadora universal «SHW», tipo UF2, mesa de 1.300 x 400 milímetros, elevable, 500 milímetros, motores de 8 CV, cabezal vertical, divisor y mortajador, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Una fresadora «Deckel», modelo FP-3, mesa giratoria de 650 x 375 milímetros, motor de 2,5 CV, con cabezal vertical, divisor y mordaza, accesorios. La instalación completa: 50.000 pesetas.

Una fresadora «Deckel», modelo FP-3, mesa giratoria de 650 x 375 milímetros, motor de 2,5 CV, con cabezal vertical, divisor y mordaza, visualizador electrónico «Fagor», accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Una fresadora «Deckel», modelo FP-4, mesa giratoria de 850 x 500 milímetros, motor acoplado de 6 CV, con cabezal vertical, divisor y mordaza, visualizador electrónico «Fagor», accesorios. La instalación completa: 150.000 pesetas.

Una fresadora «Lagun», modelo FU-2-L, mesa de 1.400 x 300 milímetros, movimientos automáticos, motores de 6 CV, cabezal vertical y divisor, accesorios. La instalación completa: 125.000 pesetas.

Una fresadora «Lagun», modelo FU2-LAC, mesa de 1.400 x 300 milímetros, motores acoplados de 6 CV, cabezal vertical, divisor y mordaza, accesorios. La instalación completa: 125.000 pesetas.

Una fresadora «Aciera», modelo F-5, mesa de 800 x 300 milímetros, motor acoplado de 3 CV, accesorios. La instalación completa: 125.000 pesetas.

Una fresadora de torreta «Diplomatic-TN Duma», mesa de 1.100 x 230 milímetros, copiador hidroneumático, cabezal vertical y dos divisores horizontales, motor de 3 CV, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Una fresadora de carnero motorizado «Lagun», modelo FCM-1800, cabezal universal y movimiento automático de cabezal y eje horizontal, divisor horizontal 150 milímetros, plato circular horizontal y vertical, visualizador «Aurki», accesorios. La instalación completa: 500.000 pesetas.

Un centro de mecanizado horizontal «Zayer», modelo MC-24-G, mesa de 1.700 x 610 milímetros, desplazamiento autom. long. 3.120 milímetros, transv. 610 milímetros, ver. 610 milímetros, mesa giratoria, cambiador y almacén para 24 herramientas, control numérico «Aurki-8000M», motores de

20 y 3 CV, accesorios. La instalación completa: 200.000 de pesetas.

Una rectificadora de superficies planas «Thompson-Matrix», modelo B-8, cabezal eje horizontal, motor de 3 CV, plato magnético de 1.000 x 300 milímetros, accesorios. La instalación completa: 280.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Johansson», tipo 2U, longitud 1.000 milímetros, altura 180 milímetros, motores acoplados de 6,5 CV, dispositivos de interiores, accesorios. La instalación completa: 280.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica hidráulica «Cincinnati-MSO», tipo R53, longitud 400 milímetros, altura 100 milímetros, motores acoplados de 2 CV, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica hidráulica «Cincinnati», tipo R77, longitud 770 milímetros, altura 160 milímetros, motores acoplados de 3 CV, accesorios. La instalación completa: 150.000 pesetas.

Una rectificadora vertical para puntos «Jones Shipmann», modelo 1.600, altura máxima 1.000 milímetros, diámetro 330 milímetros, motor de 0,75 CV, accesorios. La instalación completa: 80.000 pesetas.

Una afiladora de herramientas «Elite», modelo ARS-E/ET, cabezal con doble muela, motor acoplado, accesorios. La instalación completa: 40.000 pesetas.

Una madrinadora «Sacem», modelo MS-90, para caña de 90 milímetros, mesa «Henings», de 1.200 x 1.000 milímetros, desplazamientos 1.500 x 1.000 x 1.000 milímetros, motores acoplados de 15 CV, marcador de coordenadas digital, accesorios. La instalación completa: 250.000 pesetas.

Una sierra de cinta para metales «Samur», modelo S-400 EC, volantes de 400 milímetros, motor acoplado, soldador «Ibermac» y cameril, accesorios. La instalación completa: 95.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Inebro», fuerza 15 toneladas métricas, bomba manual, bastidor metálico. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Un taladro de columna «Erlor», modelo TCA-25, capacidad máxima de broca 25 milímetros, motor acoplado de 0,75 CV, accesorios. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Una limadora «Sacia», modelo L-500, recorrido máximo del carnero 500 milímetros, motor de 2 CV, mordaza, accesorios. La instalación completa: 25.000 pesetas.

Una mortajadora «Sacem», modelo SCV, recorrido máximo del carnero 300 milímetros, motor acoplado, accesorios. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa «Anjo», modelo TS-13, capacidad máxima de broca 13 milímetros, motor acoplado de 0,5 CV, accesorios. La instalación completa: 10.000 pesetas.

Una prensa grabadora «Agme», cilindro neumático en cascada, fuerza 10 toneladas métricas, accesorios. La instalación completa: 40.000 pesetas.

Una sierra vertical de cinta «Forte», volantes de 450 milímetros, soporte a husillo, motor 1,6/2 CV, accesorios. La instalación completa: 75.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna «Letag», tipo E-4, motor de 1,1 CV, accesorios. La instalación completa: 10.000 pesetas.

Una lijadora de bandas de sobremesa «Superlema», para bandas de 50 milímetros, motor de 2 CV: 15.000 pesetas.

Una roscadora C.B.S.: 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica inclinable «Arisa», modelo BC-60, presión 60 toneladas, mesa de 800 x 440 milímetros, motor de 3 CV, mando de seguridad, accesorios. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica inclinable «Arisa», modelo BC-45, presión 45 toneladas, mesa de 740 x 400, motor de 3 CV, mando de seguridad, accesorios. La instalación completa: 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica por puntos «Aro», tipo 302, potencia 22 KVA, presión neumática, mando por pedal, accesorios. La instalación completa: 50.000 pesetas.

Un cilindro curvador «Ajiab», modelo EF-3-50/9, capacidad máxima 1.600 x 4,5 milímetros, motor

acoplado 3 CV, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica al arco «Soldarco», modelo AT-10, intensidad máxima 300 A, cables y pinzas: 15.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica al arco «Soldarco», modelo D, tipo AF-10, intensidad máxima 200 A con equipo para Al Dynergic, cables y pinzas: 15.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica al arco «Arcos», intensidad máxima 450 A, cables y pinzas: 20.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna, motor acoplado de 4 CV, la instalación completa: 20.000 pesetas.

Una cizalla múltiple «Gairu», modelo ME-16, para chapas y perfiles, motor acoplado de 4 CV, accesorios. La instalación completa: 130.000 pesetas.

Una cizalla múltiple «Gairu», modelo MC-5, luz 1.100 milímetros, cabezal con motor de 1,5 CV, accesorios. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Dos equipos de soldadura autógena con carro, botellas, manorreductor, mangueras y soplete: 50.000 pesetas.

Un taladro radial «Foradia», modelo GH-50/1000, para broca de 50 milímetros, bandera de 1.000 milímetros, motores de 3,5 CV, accesorios. La instalación completa: 150.000 pesetas.

Un taladro radial «Foradia», modelo MS-75/1600, para broca de 75 milímetros, bandera de 1.600 milímetros, motores de 10 CV, mesa supletoria inclinable, accesorios. La instalación completa: 475.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica por arco «Seo», modelo Safex C2, intensidad máxima 300 A, cables y pinzas: 80.000 pesetas.

Una grúa puente «Krug», fuerza 20 toneladas métricas, puente construido de doble viga cajón, motores para elevación y traslación de carro y puente, mando por botonera. La instalación completa: 800.000 pesetas.

Un bobinadora «Schumann», tipo Selecta, modelo 211, motor acoplado de 1,2/1,5 CV, accesorios. La instalación completa: 50.000 pesetas.

Instalación de calefacción con: Caldera de vapor «Transtub», const. Carcones, tipo P-1000, superficie de calefacción 2,91 metros cuadrados, calefacción por gasóleo con quemador «Brenner», alimentación con dos grupos motobomba, circulación con tres motobombas «Zeda», motores de 2 CV, depósito nodriza, tuberías de distribución y retorno y 10 aerotermos: 150.000 pesetas.

Instalación de aire comprimido con: Compresor de aire «ABC», tipo XA 2510, accionado por motor de 25 CV, a 1.000 r.p.m., depósito de acumulación de 2 metros cúbicos y tubería de distribución de 2", en anillo con purgadores y bajantes, accesorios. La instalación completa: 50.000 pesetas.

Instalación para transformación y distribución de energía eléctrica con torre de entrada a 13 KV, con su aparellaje, transformador de potencia de 4 KVA, batería para mejora del factor de potencia de 150 KVAR, cuadro general y distribución por blindosbarra con caja y bajantes de alimentación. La instalación completa: 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica «Fenwick», tipo EL-105N83, altura de elevación 3.280 milímetros, F = 500 kilogramos: 50.000 pesetas.

Un carro elevador manual «Loc»: 20.000 pesetas.

Micrómetros de 0-25.

Micrómetros de 25-50.

Micrómetros de 50-75.

Micrómetros de 75-100.

Micrómetros de 100-125.

Micrómetros de 125-150.

Micrómetros milesimal de 25-50 M. gena.

Micrómetros de 150-175.

Micrómetros de 175-200.

Micrómetros de 200-225.

Micrómetros de 225-250.

Micrómetros de 250-275.

Micrómetros de 275-300.

Micrómetros de 300-325.

Micrómetros de 325-350.

Micrómetros de 350-375.

Micrómetros de 375-400.

Micrómetros de 400-700.

Micrómetros de 700-1.000.

Micrómetros de interiores punteros.

Micrómetros de interiores M = Etalon con anillo patrón 100-150.

Micrómetro de acanaladura M «Interapid» 10-150.

Micrómetro de interiores M «Mauser», 6-ø 8; ø 10; ø 10-ø 12,5; ø 12,5-ø 15; ø 15-ø 17,5; ø 17,5; ø 17,5-ø 20: 500.000 pesetas.

Calibres tampón pasa no pasa: ø 4; ø 5; ø 6; ø 7; ø 8; ø 9; ø 10; ø 11; ø 12; ø 13; ø 14; ø 15; ø 16; ø 17; ø 18; ø 19; ø 20; ø 21; ø 22; ø 23; ø 24; ø 25; ø 26; ø 28; ø 30; ø 32.

Calibres de roscas métricas hembras pasa no pasa: M 5 x 7; M 8 x 0,75; M 8 x 1; M 10 x 1 x 1; M 12 x 1,25; M 12 x 1,75; M 14 x 2; M 16 x 2; M 15 x 1,5; M 18 x 2,5; M 18 x 1,5; M 20 x 1,5; M 20 x 2,5; M 20 x 6G izqda.; M 22 x 1,5; M 22 x 2,5; M 24 x 1,5; M 24 x 3; M 27 x 1,5; M 30 x 2; M 30 x 1,5; M 33 x 1,5; M 36 x 1,5; M 36 x 2; M 36 x 4; M 36 x 3; M 42 x 1,5; M 42 x 2; M 42 x 3; M 42 x 4,5; M 45 x 1,5; M 55 x 1,5; M 48 x 1,5; M 48 x 2; M 48 x 3; M 76 x 2.

Calibres de roscas gas pasa no pasa hembras de 1/2; 3/4; 1" 1/4.

Calibres de roscas métricas machos pasa no pasa: M 5 x 0,7; M 5 x 0,8; M 6 x 1 SH8; M 8 x 1,25; M 10 x 1,5; M 18 x 1,5; M 20 x 1,5; M 22 x 2,5; M 24 x 3; M 25 x 1,5; M 28 x 1,5; M 30 x 2; M 33 x 1,5; M 36 x 2; M 36 x 4; M 42 x 2.

Calibres de roscas gas pasa no pasa machos de 3/8; 1/2; 5/8; 3/4; 7/8; 1" 1/4.

Calibres de profundidad M «Etalon» de 0-300.

Calibres de profundidad M «Tesa» de 0-290.

Calibres de profundidad M «Etalon» de 0-500.

Calibres de profundidad M «Alpa» de 0-350.

Gramiles de 0-380.

Gramiles de 0-540.

Gramiles de 0-710.

Mármol de granito de 915 x 610.

Mármol de H° F° de 800 x 620.

Mármol de H° F° de 995 x 545.

Mármol de H° F° de 4.000 x 2.000.

Alexómetro de 12 a 20 M «Súbito».

Alexómetro de 12 a 25 M «Interapid».

Alexómetro de 13 a 50 M «Interapid».

Alexómetro de 15 a 35.

Alexómetro de 35 a 60 M «Súbito».

Alexómetro de 50 a 100 M «Helios».

Alexómetro de 50 a 100 M «Interapid».

Alexómetro de 100 a 160 M «Súbito».

Alexómetro de 18 a 35 M «Súbito».

Alexómetro de 35 a 60 M «Súbito».

Alexómetro de 50 a 100 M «Súbito».

Alexómetro de 18 a 35 M «Mitutoyo».

Alexómetro de 35 a 60 M «Mitutoyo».

Alexómetro de 12 a 25 M «Interapid».

Alexómetro de 20 a 50 M «Interapid».

Sólex milesimal: ø ext. ø 0-ø 35; ø 32-ø 68;

ø 62-ø 93; ø 92-ø 128; ø 122-ø 158; ø 155-ø 204.

Sólex milesimal ø int. ø 50-ø 200; ø 50-ø 210.

Escuadras de precisión, escuadra universal M «Tesa», escuadra universal M «Etalon».

Cilindro de perpendicularidad M «Preinme» de ø 90-300.

Relojes comparadores milesimales.

Relojes comparadores centesimales.

Columna de medir micho-hite «Tesa», de 0-750: 800.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, sin número, en primera subasta, el día 8 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV número de cuenta 4720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Iurre, calle Barrio de Urquiza, 30, a cargo de «Maquinaria y Utillaje, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 11 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—14.237.

VIZCAYA

Edicto

Doña Raquel Pz. Lagarraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 514/1990, ejecución número 29/1992, a instancia de Rafael García Santiuste y Ugalde, contra don Juan Cruz

Ereño Santamaría, en reclamación de jura de cuentas por honorarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda subiendo la escalera, del piso octavo, mide 100 metros 77 decímetros cuadrados útiles.

Participa con el 6 por 100 de la casa número 10 de la calle Virgen de Begoña (hoy Bernat Etxepare), en Galdácano, y cuyos datos registrales son: Inscripción primera de la finca número 11.780, al folio 101 del libro 151 de Galdácano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Dicha vivienda está valorada por el Perito tasador en la cantidad de 12.603.660 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Echaniz, número 1, 6.º, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 14 de junio de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de julio de 1993; señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria, Raquel Pz. de Lagarraga Villanueva.—14.236.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Arturo Martínez Pita, nacido en León en fecha 31 de agosto de 1951, hijo de Florencio y de María del Pilar, con documento nacional de identidad número 9.682.681, y cuyo último domicilio conocido consta en calle San Guillermo, número 47, León, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser notificado del auto de apertura del juicio oral, notificación del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, requerido para nombre Abogado y Procurador en el plazo de tres días, apercibiéndole que, en caso contrario, le serán designados de oficio, en la causa que con el número 467/1990, de P. abreviado, instruyó por el delito de realización arbitraria del propio derecho, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—396-F.

Juzgados civiles

Jesús Bravo Fernández, documento nacional de identidad número 7.523.105, estado soltero, profesión Cocinero, natural de Madrid, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1966, hijo de Agustín y de Encarnación, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Cáceres, 46, 2.º A, procesado por robo en causa procedimiento abreviado número 3/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón

con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—384-F.

Juzgados civiles

Doña Dolores Carmona Ibáñez, con documento nacional de identidad 39.011.149, natural de Atarfe (Granada), nacida el día 29 de enero de 1951, hija de Serafin y de Carmen, diligencias previas número 4.736/1986, por el delito de hurto en Arenys de Mar, seguido en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 3 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.855-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 503 y 504, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a julio López Alfonso, con documento nacional de identidad número 10.078.309, natural de Fabero (León), nacido en fecha 7 de noviembre de 1967, hijo de Amadeo y de María del Rosario, y cuyo último domicilio conocido es en carretera de Noceda, Viñales (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser notificado del escrito acusación Ministerio Fiscal, así como la apertura juicio oral procedimiento abreviado número 41/1991, en la causa que con el número 41/1991, instruyó por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 11 de enero de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—88-F.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte 22.744.374.

Apellidos y nombre del encausado: Oscar Degara Rebollo, hijo de José y de Victoria, natural de Baracaldo, fecha de nacimiento 24 de diciembre de 1971, último domicilio conocido: calle Inmaculada, número 5, cuarto, Baracaldo, encausado por robo con fuerza en las cosas, clínica dental, en causa en diligencias previas 388/92, del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo, dimanante del atestado de la Policía Nacional número 695, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Baracaldo, 15 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—V.º B.º: el Juez de Instrucción.—402-F.

Juzgados civiles

Mouaddime Mustapha, hijo de Hassan y de Fátima, natural de Marruecos, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1967, domiciliado últimamente en

Calahorra, La Estrella, 19, acusado por quebrantamiento de condena en la causa número 6/1993 del Juzgado número 2 de Calahorra, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle y emplazarle, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento de paradero de referido acusado se proceda a su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), 8 de marzo de 1993.—La Jueza.—11.863-F.

Juzgados civiles

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 62/1992 sobre cheque en descubierto, ha acordado requerir a don Jesús Humberto Bermejo Martín, con documento nacional de identidad número 18.952.631, nacido en Castellón, el 27 de diciembre de 1964, hijo de José y de Rosario, cuyo último domicilio era en Grupo Rafalafena, bloque I, escalera 2, bajo, 1 y 2, de Castellón, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculpado don Jesús Humberto Bermejo Martín, se expide la presente en Castellón de la Plana a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—10.989-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 80 del año 1991 sobre CBIBA, se cita y llama al acusado don Arturo Castro Prieto, hijo de Lucio y de Esperanza, natural de León, domiciliado últimamente en Alayor (Menorca), para que en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle República Argentina, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Menorca, 1 de marzo de 1993.—El Juez.—10.995-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente que se expide en diligencias previas 151/92, sobre cheque en descubierto, ocurrido en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y presentación a este Juzgado de Soledad Moreno Gutiérrez, cuyo último domicilio constaba en Barcelona, en la calle Marina, número 339; para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la procesada, lo notifiquen a este Juzgado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 27 de enero de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldaro.—El Secretario.—266-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. abreviado 115/1992. Nombre y apellidos: Abdellah Benchamma. Naturaleza: Argel. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1969.

Hijo de Mohamed y de Fátima. Último domicilio conocido: Calle Acequia, 6-10, Alborache-Buñol (Valencia).

Figueras, 5 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.591-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias previas 3.112/1986, seguido en este Juzgado, sobre falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de septiembre de 1990, interesando la busca y captura de Antonio Vendrell Rodríguez, que usa también el nombre de Juan Espelt Suñé, por haber sido habido.

Figueras a 28 de enero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—299-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 259/1992. Nombre y apellidos: Stephan Deltour. Naturaleza: Toulouse (Francia). Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1967. Hijo de Laurence y de Nooren. Último domicilio conocido: Casanova, 13, pensión «Venus», Barcelona.

Figueras, 3 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—293-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en

el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 17/1990.

Nombre y apellidos: Jaime Vicens Sotillos.

Naturaleza: Terrassa.

Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1960.

Hijo de Jaime y de Josefa.

Sin domicilio fijo en Figueres.

Figueres, 4 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—297-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado: 79/1990.

Nombre y apellidos: Salvador Bedós García.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 46.621.647.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1965.

Hijo de Salvador y de Pilar.

Último domicilio conocido: Rosellón, 21, bajos, 2.ª, Sant Cugat del Vallés.

Figueres, 4 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—295-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado: 79/1990.

Nombre y apellidos: Holger Cornelius.

Documento nacional de identidad/pasaporte: A-0061448.

Naturaleza: Salzgitter (Alemania).

Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1965.

Último domicilio conocido: Augusta Friedrichsstr.5, Salzgitter 3320 (Alemania).

Figueres, 4 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—294-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado

requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 24/91.

Nombre y apellidos: Jeannine Renné Labesque. DNI/pasaporte: X-0691475A.

Naturaleza: Chalons (Francia). Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1943.

Hijo de Juan y de Leony.

Último domicilio conocido: Canyelles Petites e Dallas Rosas (Gerona).

Figueras, 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—385-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0027/1991.

Nombre y apellidos: Josefa Díaz Moreno, natural de Murcia, hija de Crispin y de Francisca, último domicilio conocido, calle Guatemala, 4, Alcantarilla (Murcia).

Figueres, 12 de febrero de 1993.—el Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—444-F.

Juzgados civiles

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial y Sección de mi cargo, Secretaria del que refrenda, se sigue sumario 1/1991 del Juzgado de Instrucción número 1 de Loja, rollo de Sala 10/1991, por delito contra la salud pública y otros, contra Nadia Rakia y otros, nacida ésta en Casablanca (Marruecos) el 5 de enero de 1966, hija de Mohamed y Jadilla, con carta de identidad número 4.314 y cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Torremolinos (Málaga), apartamento «Las Estrellas», Polux, 612, calle La Cruz, 52, desconociéndose su actual paradero, habiéndose dictado en el día de la fecha auto, con el siguiente particular: Se decreta la prisión provisional incondicional de la procesada Nadia Rakia, interesándose su busca y captura, para lo que se librarán los correspondientes despachos a las Unidades Orgánicas de la Guardia Civil y Policía Nacional. Lamésela por medio de requisitorias, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los periódicos de mayor difusión y tablón de anuncios de ésta. Se concede a la procesada el plazo de un mes para efectuar la comparecencia ante esta

Audiencia, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 2 de marzo de 1993.—El Presidente, Fernando Tapia López.—El Secretario.—14.660.

Juzgados civiles

Don Alfonso Rojano Palomeque, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción de Huéscar (Granada),

Doy fe y testimonio que en los autos seguidos en este Juzgado y dimanantes de P. abreviado número 15/1991, obra la requisitoria del tenor literal siguiente:

Por la presente y en el P. abreviado número 15 del año 1991, sobre delito de estafa, se cita y llama al imputado don Juan Antonio Ramiro Nuño, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Loja (Granada), de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en calle Ruiseñor, número 5, bajo, de Granada, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en avenida de Granada, número 3, al objeto de practicar requerimiento, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del lugar en que sea hallado el imputado, y a disposición de este Juzgado.

Huéscar (Granada), 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.990-F.

Juzgados civiles

Doña María Elba Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza (León),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento abreviado número 12/92 de este Juzgado se ha dictado la siguiente requisitoria:

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 12/92, sobre delito de cheque en descubierto, se cita y llama al imputado don Ramón Cancio Santana, mayor de edad, nacido el día 30 de septiembre de 1935, hijo de José y de Magdalena, natural de Lugo, de profesión vendedor ambulante, cuyo documento nacional de identidad, estado civil y domicilio no constan, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de los de La Bañeza (León), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario Asistencial de León, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Bañeza a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Elba Monzón Cuesta.—12.589-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 155/1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Carlos Duarte Martins Antunes interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en el Juzgado de Logroño a 18 de febrero de 1993.—Doy fe.—442-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en las diligencias previas número 521-92 se ha dictado auto en fecha 22 de febrero, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice como sigue:

Su señoría, ante mí, la Secretaria dijo:

Se decreta la detención de Cristóbal Torres Martínez, Director de la Empresa CAIS TV («Centro Alicante de Imagen y Sonido, Sociedad Limitada») y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Vicente, número 20, 2.º izquierda, de Alicante, en ignorado paradero, a fin de que preste declaración y designe un domicilio o persona que, en su nombre, reciba citaciones y notificaciones relativas a esta causa, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Fórmese con esta particular pieza separada y notifíquese al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reforma dentro del plazo de tres días siguientes a la última notificación.

Así lo manda y firma la Magistrada-Jueza doña María del Carmen Araujo García del Juzgado de Instrucción número 5 de Logroño. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 22 de febrero de 1993. Doy fe.—455-F.

Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas sobre alzamiento de bienes, hecho cometido en esta ciudad el pasado 18 de junio de 1992, se cita y llama a la encartada María Antonia García Molina, hija de Blas y de Ramona, natural de Puerto Llano (Ciudad Real), nacida el 3 de marzo de 1962, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo

apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—417-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Osuna Guerra, José Luis. Documento nacional de identidad número 1.080.977. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Primitivo Luis y de Concepción. Natural de Madrid. Nacido el día 17 de agosto de 1949. Domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Alava, número 3, por robo con intimidación en P. abreviado número 84/1992-M; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de notificar escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 12 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—91-F.

Juzgados civiles

Don Luis López Echevarría, natural de Tabanera de Cerrato, de estado no consta, de profesión no consta, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Maximino y de María, domiciliado últimamente en Viveda (Cantabria), procesado en la causa sumario número P. A. 188-89, correspondiente al rollo de Sala 17-92, sobre falsificación, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 18 de febrero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—440-F.

Juzgados civiles

Don Santiago García Echevarría, natural de San Román (Cantabria), de estado, no consta, de profesión, no consta, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en la causa sumario número P. A. 188-89, correspondiente al rollo de Sala 17-92, sobre falsificación, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 18 de febrero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—441-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 354/1992, sobre robo, contra Karm Asdan, estado civil casado, nacido el 1 de junio de 1964, en Casablanca (Marruecos), hijo de Tahar y de Acha, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—480-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 354/1992, sobre robo, contra Kalami Mohamed, estado civil soltero, nacido el 6 de junio de 1967, en Tánger, hijo de Rabat y de Fátima, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—481-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 354/1992, sobre robo, contra Chemlal Hassen, nacido el 15 de mayo de 1967, en Argel, hijo de Chemlal y de Bucheana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—479-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 139/1992, sobre lesiones, seguidas contra Angel Ledesma Pecos, nacido en Talarrubias (Badajoz), el día 21 de enero de 1963, hijo de Juan y de Petra, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Angel Ledesma Pecos, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Angel Ledesma Pecos.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—263-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 333/1992, sobre estafa, contra Juan Esteve Nogués, con documento nacional de identidad número 38.021.956, estado civil soltero, nacido el 31 de mayo de 1944, en Barcelona, hijo

de Anastasio y de Amalia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carreter.—El Secretario.—258-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 4/1991, sobre Incendio, contra Manuel Angel Correa Galán, con documento nacional de identidad 42.814.364, estado civil soltero, nacido el 5 de septiembre de 1962 en Cáceres, hijo de Angel y de Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—477-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca,

En el expediente 385/1992, sobre robo, contra Alberto Carrera Merino, albañil, estado civil soltero, nacido el 18 de diciembre de 1963, en Werdhol (Alemania), hijo de José Luis y de Simona, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—482-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 89/1992, sobre conducción etílica, contra Jorge Cabrero López, nacido el 27 de diciembre de 1957 en Barcelona, hijo de Antonio y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.000-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 361/1992 sobre imprudencia temeraria contra don Bernardo Pons Fornari, con documento nacional de identidad número 41.337.501, estado civil casado, Albañil, nacido el 8 de marzo de 1940, en La Puebla (Mallorca), hijo de Jaime y de Pedrona, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.567-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Abuin Abuin, hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con fecha de nacimiento 14 de julio de 1967, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz), plaza Nao Victoria, número 2, piso 7.º A, acusado por robo en causa P. P. A. 77/1992; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—11.089.

Juzgados civiles

Victor Manuel Santos Ramos, de treinta y siete años de edad, hijo de Ramón y Julia, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 77, primero, con documento nacional de identidad número 662.832, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el procedimiento abreviado 53/1990, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden por el delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser emplazado para nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y haciendo constar que la presente requisitoria se expide en cumplimiento del número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quintanar de la Orden, 26 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—484-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. abreviado 115/1992. Nombre y apellidos: Mame Radoune. Naturaleza: Argel. Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1971.

Hijo de Mohamed y de Fátima.

Figueras, 5 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.593-F.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. abreviado 99/90.

Nombre y apellidos: Claire Louise Beresford. Documento nacional de identidad/Pasaporte: 177177.

Naturaleza: Simostone (Inglaterra). Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1969.

Hijo de Tomás y de Anne.

Último domicilio conocido: Inglaterra.

Figueras, 8 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—12.592-F.

Juzgados civiles

Don José Manuel Andrés Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Doy fe: Que en el procedimiento abreviado 44/92, se dictó la siguiente requisitoria,

«Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Andrés Cañavete Jerez, natural de Barcelona, nacido el 4 de noviembre de 1963, hijo de Elías y de Caridad, con documento nacional de identidad número 43.399.842, cuyo último domicilio lo tenía en Reus (Tarragona), calle Monestir de Ripoll, 9, 1-4.

Para que en el plazo de cinco días, a partir de la siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en los números 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido Andrés Cañavete Jerez, a disposición de este Juzgado en causa diligencias previas 1.401/92, procedimiento abreviado 44/92.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—Rubricados.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Salamanca a 2 de febrero de 1993.—265-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Olimpio Docampo Garcia. Documento nacional de identidad número: 33.241.326. Nacido en Santiago de Compostela, el día 19 de noviembre de 1959. Hijo de Manuel Alfonso y de Dolores Pilar, sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Las Huertas, 55; San Lorenzo, 39 ó 4, y ronda de Outeiro, 261, primero, C, los tres de Santiago, y José Seoane Rama, 10, bajo, La Coruña, y rua Nueva, 55, Betanzos, acusado en juicio oral número 230/1992, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, para constituirse en prisión y responder de

los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial para que procedan a su busca y captura, lo que en su caso pondrán en conocimiento de este Juzgado indicando el domicilio del mismo.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.588-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el PALO número 63/91, sobre robo, se cita y llama al acusado Juan Carlos Contreras Ricoy, nacido en Alicante (21 de agosto de 1968), hijo de Luis y de Isabel, domiciliado últimamente en Col. Santa Isabel, bloque 21, 5.º izquierda, de esta ciudad, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

San Vicente del Raspeig, 22 de febrero de 1993.—454-F.

Juzgados militares

Don Rodolfo Mendoza Carmona, con destino en Regimiento de Transmisiones Tácticas 21, El Pardo, y último domicilio conocido en Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—203-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/116/1992, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Manuel Martín Fernández de 20 años de edad, hijo de Juan y de María, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Monte Monjuít, número 15, y con documento nacional de identidad 51.932.611, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado soldado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—280-F.

Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 14/69 del año 1990, seguida por un presunto delito de insulto a superior, se cita y llama al procesado Francisco Aguilera Lanzas, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Andrea, natural de Iznájar (Córdoba), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Corona, 15, Iznájar (Córdoba), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—413-F.

Juzgados militares

Celestino Ramírez Martín, hijo de Celestino y de Sacramento, natural de Palma de Mallorca, nacido el día 29 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 52.707.502, con último domicilio conocido en paseo La Pechina, número 75, 5.º, Valencia, inculcado en diligencias preparatorias número 17/01/91 por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera (paseo Reina Cristina, número 5, 6.ª planta, Madrid), en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—412-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Gracia Alfocea, hijo de José y de Josefina, natural de Barcelona, nacido el 14 de septiembre de 1971, domiciliado últimamente en Gavá, calle La Fuente, número 15, procesado en las diligencias preparatorias número 15/8/90 por un presunto delito de desertión; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—11.085.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/19/93, por un presunto delito de abandono de destino o r. del Caballero Legionario Par. Salvador Ortiz Escudero, de veintidós años de edad, hijo de Salvador y de María Dolores, de profesión Soldador, y con documento nacional de identidad número 44.203.387, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declara-

rado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Juez togado.—11.597-F.

Juzgados militares

Jesús Castro Jiménez, hijo de Juan y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 17 de agosto de 1972; encartado en las diligencias preparatorias 25/49/92, por el presunto delito de abandono de destino; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juzgado Togado Militar Territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de noviembre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—270-F.

Juzgados militares

Rubén Varela Peón, hijo de Andrés y de María Luisa, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), nacido el 23 de julio de 1973, de estado civil soltero, de profesión escayolista; encartado en las diligencias preparatorias número 25/4/93, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Juzgado Togado Militar Territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—287-F.

Juzgados militares

C.L. VE. Juan Carlos González Acosta, hijo de Petra María y de Marcial, natural de Arrecife (Las Palmas), nacido el 12 de junio de 1973, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la diligencia preparatoria 25/85/92 por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—430-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/17/93, sobre abandono de destino, se cita y se llama al Cabo Primero Juan Antonio Marín Berrio, de veinticuatro

años de edad, hijo de Juan Angel y de Apolonia, de estado civil soltero, de profesión militar, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), en la calle Filipinas, número 1, tercero, D, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado Cabo Primero, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Juez Togado, Luis Lozano Fernández.—12.639-F.

Juzgados militares

Raúl Morales Beltrán, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Valladolid, nacido el 1 de julio de 1970, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 12.379.906, con domicilio conocido en calle Francisco Mendizábal, número 5, Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/001/1991, seguidas contra él, por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—281-F.

Juzgados militares

Eduardo Martín Machado, hijo de Francisco y de María, natural de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 11 de septiembre de 1971, de estado soltero, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 45.454.392, con domicilio conocido en polígono Padre Anchieta, 1, 1.º A, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/463/1991, seguidas contra él, por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán

a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—278-F.

Juzgados militares

Sebastián Suárez Cruz, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de febrero de 1970, hijo de Sebastián y de Felisa, con documento nacional de identidad 45.436.574, domiciliado últimamente en La Laguna, calle Heraclio Sánchez, número 10, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/2/93, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1993.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—406-F.

Juzgados militares

Vicente Pérez Mendoza, nacido en Galdar, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de octubre de 1971, hijo de Vicente y de Guillermina, con documento nacional de identidad 44.700.760, domiciliado últimamente en calle Alcalde Ruiz Rodríguez, número 19, Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/5/92, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 1993.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—11.867.

Juzgados militares

Antonio Otero Ruiz, nacido en Puerto Real (Cádiz), hijo de José y de Josefa, con documento nacional de identidad número 34.004.574, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/116/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de febrero de 1993.—El Secretario Relator del Tribunal.—247-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/11/1993, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Cabo primero Juan A. Marin Berrio, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan Angel y de Apolonia, de estado civil soltero, de profesión militar, y con documento nacional de identidad número 52.089.295, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Juez togado.—307-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/13/1993, por un presunto delito de abandono de destino o r., del caballero legionario par. Luis David Román Parra, de diecinueve años de edad, hijo de Aurora, con documento nacional de identidad número 2.909.495 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Juez togado.—306-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento ejecutoria 149/85, seguido en este Juzgado sobre falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de octubre de 1988 interesando busca y captura del penado Luis Busquets Roca por haber sido habido.

Figueras, 15 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—397-F.

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 0551/1989, seguido en este Juzgado sobre contrabando, delito contra la salud pública, ocupado: 514 gramos de haschís, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de enero de 1989, interesando la busca y captura de Gerard Andre Casat, DNI/pasaporte 85RE46410, soltero, nacido el 25 de mayo de 1960, natural de Toulon (Francia), hija de Andrés y de María, por haber sido habida.

Figueres, 15 de febrero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—443-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula la requisitoria de fecha 12 de febrero de 1993, en la que se citaba, llamaba y emplazaba a doña María de los Angeles Alvarez Martín, con DNI número 7.957.787, natural de Salamanca, nacida el 26 de diciembre de 1971, hija de Manuel y de Clara, con último domicilio en Salamanca, calle Isidro Segovia, 1-7, a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 52/1992, dimanante de juicio de faltas 69/1992, sobre lesiones en agresión, bajo los apercibimientos legales.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación que quede sin efecto la busca y captura de la referida condenada por haber aparecido.

Dado en Salamanca a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.991-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre del denunciado don Joseph Lothar Munzenthaler, de estado, se ignora; de profesión, se ignora; hijo de, se ignora, y de, se ignora; natural de Wuppertal (Alemania), fecha de nacimiento 13 de abril de 1937, domiciliado últimamente en Luxemburger, número 431, Kohn-Klettenberg (Alemania), denunciado por Estafa, a d/. J. L. Grau Badia y P. Oren en causa previas 0100/93, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 29 de enero de 1993, encontrándose en la actualidad en Palma Nova (Palma de Mallorca), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de julio de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 30 de enero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez accidental.—439-F.

Juzgados militares

Edicto

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Antonio Castillejos Santamaría, hijo de Antonio y Adela, nacido en Barcelona, el día 8 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 38.453.198, con último domicilio en la calle Albacete, número 71, 08620 Sant Vicens dels Horts (Barcelona), que está procesado en las diligencias preparatorias de 31 de abril de 1993, que se instruyó por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—311-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1993:

Apellidos y nombre: Rodríguez Moreno, Esteban. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Padre: Gabriel. Madre: Inés.

Tarragona, 3 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, José M. Bolart Wehrle.—249-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/61/86, seguida contra Passoni Marc Ange, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 1 de febrero de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—285-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/24/86, seguida contra Hamadi Rajabu Haji, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 1 de febrero de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—284-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/11/91, seguidas contra el encartado Juan Rodríguez Luque, por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 8 de febrero de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—387-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/113/92 por un presunto delito de abandono de destino del CIP Guillermo Barceló Espí, de dieciocho años de edad, hijo de José María y de Rosa María, y documento nacional de identidad número 46.831.598, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 17 de diciembre de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Juez Togado.—206-F.

Juzgados militares

Anulación requisitoria

Por el presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/69/92 por un presunto delito de abandono de destino del soldado José Carlos Recio Minguéz, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de María Candelaria, y documento nacional de identidad número 23.355.677, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 2 de septiembre de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Juez Togado.—252-F.

Juzgados militares

Edicto

Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias 11/20/92 por un presunto delito de abandono de destino del Caballero Legionario Raúl Dávila Román, de veinte años de edad, hijo de Pablo y de Consuelo, de profesión estudiante y con documento nacional de identidad número 30.797.917 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 13 de marzo de 1992.

Madrid 8 de febrero de 1993.—El Juez Togado.—308-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado en causa número 19/16/1990, don Antonio Hurtado Román, por un presunto delito contra la Hacienda Militar, hijo de Aurelio y de María Dolores, nacido el 2 de enero de 1970, en Sabadell (Barcelona), y domiciliado en calle Campos, 63, primera, de Cerdanyola (Barcelona), con documento nacional de identidad número 46.646.322, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Cataluña», encontrándose en la actualidad el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de dicha requisitoria.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—450-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/76/92, instruidas al C. L. Ve. Miguel Conde López, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—276-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/94/92, instruidas al C.I.V.E. Rafael Moya Fernández, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—429-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/4/93, instruidas al C.I.V.E. Rubén Varela Peón, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—431-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/85/1992, instruida al C. L. R/92-1.ª Juan Carlos González Acosta, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de marzo de 1993.—El teniente Coronel, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—13.602-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/49/1992, instruida al C. L. Ve. Jesús Castro Jiménez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—13.606-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda de don Joaquín Fernández Bahamonde, hijo de José Jesús y de Dolores, natural de Gijón (Asturias), nacido el 10 de agosto de 1971, con DNI número 10.880.330, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/20/91 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho ha sido hallado.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1993.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—11.078.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Juan Carlos Tomás Leal, documento nacional de identidad 38.812.983, hijo de Juan y de Valentina, natural de Barcelona, nacido el 30 de mayo de 1971, vecino de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en calle Residencia, 72, inculcado por un presunto delito de insulto a superior, en sumario 23/7/92, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria de fecha 2 de febrero de 1993 fue publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 46, de 24 de febrero de 1993, encontrándose pendiente su publicación asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

San Fernando, 15 de marzo de 1993.—El Juez togado, Luis Alonso del Olmo.—14.401-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Rafael García Sánchez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ceuta, estado casado, de profesión Militar, nacido el día 18 de mayo de 1964, con documento nacional de identidad número 25.071.695, procesado en la D.P.P número 52/013/92, por presunto delito de abandono de destino. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—251-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ramón Vega Oliva, hijo de Juan Ramón y María del Carmen, natural de San Nicolás de Tolentino, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Estudiante, nacido el día 25 de noviembre de 1969, con documento nacional de identidad número 42.860.772, procesado en la causa número 51/027/89, por presunto delito de insulto a superior. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—250-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Viera Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, estado soltero, de profesión Agricultor, nacido el día 23 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 78.476.947, inculcado en la diligencia preparatoria número 53/006/92, por presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Esteban Rodríguez Viciano.—425-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Sánchez Hernández, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, estado soltero, de profesión Feriante, nacido el día 11 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad número 42.841.069, procesado en la causa número 53/051/88, por delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—426-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/10/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Manuel Rivera Aceña. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—449-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 10 y en el número 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Albarado Ventura, Eloy. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Eloy. Madre: Teresa.

Apellidos y nombre: Bages Bay, Juan. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Juan. Madre: M. Carmen.

Apellidos y nombre: Llambrich Juan, Sebastián. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Sebastián. Madre: Lourdes.

Apellidos y nombre: Vernet Puñet, Alex. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Jaime. Madre: Ana María.

Zaragoza, 5 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—12.660-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 280 y en el número 153, de fechas 22 de noviembre de 1988 y 27 de junio de 1990, respectivamente.

Apellidos y nombre: Adán Serrano, Marcelo. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1969. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Marcelo. Madre: Antonia.

Apellidos y nombre: Andular Castell, Hermenegildo. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1969. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Hermenegildo. Madre: Carmen.

Apellidos y nombre: Sánchez Abrahan, Jesús. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1969. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Manuel. Madre: María Jesús.

Tarragona, 9 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—12.661-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1992.

Apellidos y nombre: Villar López, José. Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Luis. Madre: Francisca.

Tarragona, 10 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—12.650-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1992.

Apellidos y nombre: Pallarés López, Miguel. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Reinaldo. Madre: Juana.

Tarragona, 10 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—12.652-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa. Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento, seguido como diligencias preparatorias número 33/2/93, instruido por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama a José M. Rodríguez Pereira, con destino en el Grupo del Cuartel General del MALEV de Zaragoza, hijo de Olegario y de Asunción, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión Peón de Albañil, se deja sin efecto la requisitoria remitida, interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—418-F.

EDICTOS**Juzgados civiles**

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente hago saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 43/1992, dimanante de juicio de faltas número 267/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de Santander, seguido por lesiones contra don Jesús María Garrido Gutiérrez, en cuyo rollo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de diciembre de 1992. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, Magistrado de la Sección Segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial de Santander, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de faltas número 267/1991 (rollo de Sala 43/92), del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Santander, seguidos por falta de lesiones contra don Jesús María Garrido Gutiérrez, siendo partes también el Ministerio Fiscal, don Mariano Robledo Renero, Seguros Mapfre, Unión Alicantina y don Carlos Javier Garrido Gutiérrez. En esta segunda instancia han sido parte apelante don Jesús María Garrido Gutiérrez y Unión Alicantina y han intervenido como apelados el Ministerio Fiscal, don Mariano Robledo Renero y Seguros Mapfre.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Jesús María Garrido Gutiérrez y la Compañía de Seguros Unión Alicantina contra la sentencia de referencia, debo confirmar y confirmo la misma, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original obrante en libro de sentencia de esta Secretaría a que me remito, y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación legal de la sentencia dictada a Unión Alicantina o Unasyr, y en caso de estar en liquidación a la Comisión Liquidadora, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 1 de marzo de 1993.—El Presidente, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Javier Herrero Ruiz.—10.996-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don José Miruri Buruaga, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de sep-

tiembre de 1992, en el expediente judicial número 51/68, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—333-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Martín Goicoechea Irigoyen, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 1992, en el expediente judicial que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—323-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Ángel Muga Melero, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 51/71, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—336-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Luis Eransun Sala, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 1992, en el expediente judicial número 14/71, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—335-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Manuel Elizalde Amigorena, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 7/64, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—339-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Faustino Fernández Iglesias, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 12/73, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—338-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y para que sirva de notificación a don Miguel Barreneche Lerchundi, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 83/84, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—208-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Jesús Díaz de Cerio Elorza, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 15/73, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Pamplona, 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—324-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 38/1992, ramo Haciendas Locales, provincia de Tarragona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de marzo de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 38/1992, del ramo de Haciendas Locales, Tarragona, contra don Joan Vidal Figueres, y subsidiariamente contra don Jordi Montaner Vidal, don Francisco Escoda Figueres y doña Gloria Sabaté Sabaté, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en el Ayuntamiento de Pratdip (Tarragona), por importe de 70.992 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose

en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.108-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, ramo Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, Correos, Cádiz, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, del ramo de Correos, Cádiz, en que han intervenido Ministerio Fical, el señor Abogado del Estado, como demandante, y don Angel Torrejón Lozano, ex contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, como demandado, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo. Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Giro Nacional el de 153.497 pesetas. Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Angel Torrejón Lozano, ex contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto. Tercero.—Condenar al mencionado don Angel Torrejón Lozano, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.—Condenar, también, al mencionado don Angel Torrejón Lozano, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar, igualmente, a don Angel Torrejón Lozano, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al declarado rebelde don Angel Torrejón Lozano, quien puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.110-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-113/1992, ramo Caja Postal, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de marzo de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-113/1992, del ramo de Caja Postal, Guipúzcoa, contra don Leonides Molina Román, como consecuencia de la falta de efectivo en caja el día 1 de agosto de 1991, por importe de 50.000 pesetas habido en la Oficina de Caja Postal de Irún (Guipúzcoa).

Lo que se hace público con la finalidad de los que legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—14.112-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-43/1993, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 15 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-43/1993, del ramo de Correos, Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Guillermo Alvarez López, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro, como consecuencia de las irregularidades en los Servicios de reparto de Giros de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián (Guipúzcoa), por importe total de 15.848 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—14.116-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-40/1993, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 16 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-40/1993, del ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Antonio Pérez Sánchez, contratado, en funciones de Ayudante de Reparto, adscrito a la Oficina Auxiliar Tipo «A», de Vallirana (Barcelona), como consecuencia de irregularidades en la antedicha Oficina Auxiliar, por importe total de 35.230 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—14.115-E.